getents Setents

		то	TAL DEL PRES	UPUESTO:	53,738.01
C-901-0112	INC/CARGADA		SUBTOTAL:		9,836.25
C-001-005	(2 MANOS) DESALOJO DE MATERIALES CON VOLQUETA D-10KM	m3	92.12	4.07	374.93
C-011-009	PINTURA DE TRAFICO PARA DEMARCACION EN FRANJA	m	20.00	0.62	12.40
C-010-001	CANDADO DE SEGURIDAD DE 57MM	u	1.00	42.92	42.92
R-920-005	PUERTA VEHICULAR DE MALLA TRIPLEGALVANIZADA 50/10 + TUBO 2 PULG Y 1 1/2 PULG	m2	8.40	72.55	609.42
R-913-003	TUBERIA HG ASTM 120 D = 4 PULG (110 MM)	m	6.00	41,24	247,44
C-004-021	PLINTOS H S. 210 KG/CM2 S/ELEVADOR Y S/ENCOFRADO	m3	0.09	147.44	13.27
C-008-001	CM - INC, MEDIA CAÑA MASILLADO Y ALISADO E=2CM - MORTERO 1:3	m2	44.30	6.91	306.11
C-006-010	(F c=216KG/CM2_V=0.05m3_ml_confinamiento) ACERA - TIPO 1 - EMP=10CM + H.S. F'C=180KG/CM2 - DE 6	m2	44.30	14.70	651.21
V-610-(1)0.05	INC. ENCOFRADO BORDILLO DE HORMIGON	m	3,35	8.39	28,11
V-401-4(1)C C-019-002	(vehicular_color_F'c=300KG/CM2 - c/cama arena) M2 BORDILLO DE H.S. F'C=180KG/CM2 - B=15CM - H=50CM -	m	71.19	16.82	1,197.42
0	(mejoramiento_compactador_manual) ADOQUINADO DE BLOQUES DE HORMIGON	m2	143.73	24.29	3,491.20
V-307-2(1)-RS	RELLENO CON SUB BASE CLASE III	m3	28.74	11.70	336.26
V-303-2(2)-MS02	EXCAVACION EN SUELO (c/maquinaria,c/relleno,c/desalojo)	m3	28.74	2.64	75.87
C-002-005	EXCAVACION MANUAL DEL SUELO DE 0M H 2M - INC. NIVELACION	m3	9.09	8.51	77.36
C-001-001	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A LOS EJES CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	200.65	2.72	545.77
C-001-006	LIMPIEZA Y NIVELACION MANUAL DEL TERRENO	m2	200.65	1.18	236.77
C-009-038	REMOCION DE PUERTA Y CERRAMIENTO DE MALLA	m2	7.80	3.87	30.19
V-301-3(1)-1	REMOCION DE HORMIGON (manual)	m3	1.76	44,40	78.14
C-006-008	PICADO/DERROCAM MANUAL CONTRAPISO ESPESOR APROXIMADO 0.20 M (EMP+HS+MASILLADO)	m2	185,88	7.97	1,481.46
ORDAS EXTE	RIORES ADOQUINADO		500	1.50.27840	CHARLES AND
C-001-005	INCCARGADA	ima:		TOTAL:	43,901.76
C-015-040	LUMINARÍA LED PANEL DE 60X60 PARA CIELO RASO DESALOJO DE MATERIALES CON VOLQUETA D=10KM	m3	9.00	4.07	541.98 91.86
C-013-001	CIELO RASO VISIBLE DE FIBRA MINERAL INCLUYE SUSPENSION	m2	112.00	27.81	3,114.72
C-015-007	ACOMETIDA ELECTRICA 2#10 CON TUBERIA PVC PESADO 3/4 PULG	m	20.00	6,80	136.00
C-015-018	SECADOR AUTOMATICO PARA MANOS DE HOV	u	2.00	144,67	289.34
C-016-022	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	u	2.00	37.71	75.42
C-016-021	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	144	3.00	32.87	98.61
C-025-003	PIZARRON TIZA LIQUIDA 2.44 * 1.22 M - INCLUYE MARCO, TICERO Y COLOCACION	ū	1.00	167.02	167.02
C-010-006	CERRADURA SOBREPUESTA (MECANICA)	· u	2.00	74.42	148,84
C-009-004	VIDRIO 4MM Y COLOCACION	m2	0.86	12.67	10.90
2-011-008	PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA Y VENTANAS METALICAS - 2 MANOS PINTURA	m2	115.92	4.30	498.46
	MANAGEMENT OF THE STATE OF THE	1.00040			24.40





Plazo de

4 mes(es) 0 dia(s)

Ejecución Anticipo

50 %

Responsable Técnico

: Arg. JAIME ALFONSO VINUEZA ARMAS

Notas

Es obligación del contratista previo a la firma del contrato, verificar en el sitto las condiciones del terreno en el cual se construirán las

A la firma del contrato, el Contratista acepta estar en pleno conocimiento y de acuerdo con los planos, presupuesto, especificaciones

técnicas generales y específicas de cada rubro. Si requiere aclaraciones sobre planos, diseños, detalles constructivos, específicaciones y demás documentos técnicos deberá acercarse a la Dirección o Unidad Requirente responsable de los estudios.

Para el caso de procesos de menor cuantía, los análisis de precios unitarios de los rubros adjuntos que constan en la base técnica, deben ser revisados y aceptados por el contratista, antes de la firma del contrato.

revisados y aceptados por el contratista, antes de la firma del contrato. Forman parte del contrato las especificaciones técnicas del GADPP, generales y especificas de cada rubro que compone el proyecto, para el caso de rubros viales se adjuntan las especificaciones técnicas MOP-001-F 2002 y las especificaciones especiales si las hubiera. La señalización preventiva durante la ejecución del proyecto es responsabilidad del contratista La ejecución de los planes (medidas ambientales si existieran) de seguridad industrial, salud ocupacional, prevención de accidentes y plan de contingencia que no estén considerados en los rubros contractuales, son responsabilidad del contratista como parte de los costos indirectos. (Gastos Generales).

RETENCIONES 2.5 % Timbres Provinciales, La Dirección Financiera solicitará la factura correspondiente y realizará las retenciones responsabilidad.

respectivas

Se adjuntan Memos, Cantidades de obra, Presupuesto, Cronograma valorado, Analisis de Precios Unitarios, Especificaciones Generales, Especificaciones de Rubros, Equipo Mínimo y Personal Técnico sugerido en soporte digital. La estructura de los APUS que conforman este presupuesto es responsabilidad de la DGCP-UTFPU

DATOS PARA EL PRESUPUESTO

Cantón

OUITO

Distancia

10.00 Km

Petreos Hormigones

Distancia

30:00 Km

FUCUSUCO V (SAN ANTONIO DE P.) - H.

COSTO INDIRECTO TOTAL: 21.0 %

Atentamente,

ING. PABLOS, TAPIA CASTILLO

ELABORO

DGCP - UNIDAD TECNICA DE FIJACION DE PRECIOS UNITARIOS

ING. JHONNY A. ALVAREZ VASQUEZ

COORDINADOR

DGCP - UNIDAD TECNICA DE FLIACION DE

PRECIOS UNITARIOS

G.A.D. PROVINCIA PICHINCHA

DGCP - UNIDAD TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FÓRMULA POLINÓMICA: FP-055-UTFPU-17

De existir variaciones en los costos de los componentes de precios unitarios estipulados en el contrato para la contrucción de:

Requirente:

DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO -

DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Nombre:

GREMIO DE MAESTROS MECANICOS AUTOMOTRICES Y AFINES DEL SUR DE QUITO

Tipo de Obra: COMUNITARIOS

Código Obra: CO-238-UTFPU-17

Ubicación:

AREA COMUNAL DE LA CIUDADELA " LA GATAZO" CALLE HUIGRA Y CALLE

Cantón:

QUITO

Parroquia:

VILLA FLORA

Coordenadas: S 0 12.5999999 W 78 31.194

Fecha:

20 DE DICIEMBRE DE 2017

Los costos se reajustarán para efecto de pago, mediante la fórmula general:

Pr = Po (p01B1/Bo + p02C1/Co + p03D1/Do + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p04E1/Eo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p06G1/Go + p07H1/Ho +p10K1/Ko + pxX1/Xo)

Pr = Po(0.387B1/Bo + 0.176C1/Co + 0.055D1/Do + 0.050E1/Eo + 0.056F1/Fo + 0.024G1/Go + 0.071H1/Ho + 0.014I1/Io + 0.014II/Io + 0.014III/IO + 0.014II/IO + 0.014III/IO + 0.014II/IO + 0.014I+ 0.012J1/Jo + 0.035K1/Ko + 0.120X1/Xo)

p01 =	0.387	Coeficiente del Componente	MANO DE OBRA
p02 =	0.176	Coeficiente del Componente	ACERO EN BARRAS
p03 =	0.055	Coeficiente del Componente	CEMENTO PORTLAND
p04 =	0.050	Coeficiente del Componente	ADOQUINES DE HORMIGÓN
p05 =	0.056	Coeficiente del Componente	PRODUCTOS DIVERSOS DE ARCILLA, GRES (PARA RECUBRIMIENTO Y ACABADOS)
p06 =	0.024	Coeficiente del Componente	PLACAS Y PIEZAS COMPLEMENTARIAS DE FIBRO CEMENTO
p07 =	0.071	Coeficiente del Componente	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL
p08 =	0.014	Coeficiente del Componente	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (VIVIENDA)
p09 =	0.012	Coeficiente del Componente	BLOQUES DE HORMIGÓN
p10 =	0.035	Coeficiente del Componente	INSTALACIONES SANITARIAS (VIVIENDA)
px =	0.120	Coeficiente del Componente	COEF, NO PRINCIPALES (SIERRA)

SUMAN: 1.000

CUADI	RILLA TIPO	CLASE OBRERO
c01	0.427	OBRERO DE LA CONSTRUCCION EO-E2 (OC.1)
c02	0.467	OBRERO DE LA CONSTRUCCION EO-D2 (OC.III)
c03	0.022	OBRERO DE LA CONSTRUCCION EO-C2 (OC IV)
c04	0.060	OBRERO DE LA CONSTRUCCION EO-B3 (OC.V)
c05	0.010	CHOFER PROFESIONAL EO-CI
c06	0,009	MECANICO DE MANTENIMIENTO EO-CI
c07	0.004	TOPOGRAFO EO-C1
c08	0.001	OP. DE EQUIPO PESADO EO-C1 (G1)

SUMAN: 1.000

Fecha de actualización:

10 de Octubre de 2017

\$ 52,738.01

Atentamente,

ING. PABLOS TAPTA CASTILLO

ELABORÓ

DGCP - UNIDAD TECNICA DE FIJACION DE PRECIOS UNITARIOS

ING. JHONNY A. ALVAREZ VASQUEZ

COORDINADOR

Monto del Contrato:

DGCP - UNIDAD TECNICA DE FIJACION DE PRECIOS UNITARIOS



Oficio No. AZEA-UTYV- 20174943

DM Quito,

Ticket GDOC N° 2017-

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBE:

Economista Gustavo Baroia. PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA Presente.-

0.3 OCT. 2017 4304

Asunto: Plano predio 101444 Ref. Oficio N° 553-LMM-CMQ-2017

HORA:

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Con el fin de dar atención al oficio N° 553-LMM-CMQ-2017, ingresado en la Administración Eloy Alfaro con registro Nº 2017-139576, con relación al cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo en la que se trató el pedido del Gremio de Maestros Mecánicos Automotrices y afines del sur de Quito, al respecto:

ANTECEDENTES:

DATOS TOMADOS DEL IRM.

Predio:

N° 101444

Propietario:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Clave catastral:

31107 08 007

Ubicación:

Calle Huigra y Jima, Parroquia San Bartolo / La Gatazo

Área total del lote:

2083.22 m2

Área de construcción: 510.08 m2

REGLAMENTACION URBANA SEGÚN IRM.

Retiro frontal:

5.00 m

COS PB:

50%

Retiro posterior.

3.00 m

COS TOTAL:

200%

Retiro lateral:

3.00 m Altura de edificación: 4 pisos / 16.00 m

Forma de ocupación: Aislada

SI

Uso de suelo:

Equipamiento.

Clasificación de suelo: Suelo urbano.CO

Factib. De servicios:

Con los antecedentes expuestos y tomando en cuenta la reglamentación urbana correspondiente al sector donde se encuentra implantado el predio para la localización del proyecto, remito la información correspondiente:



AREA DISPONIBLE PARA IMPLANTAR EL PROYECTO

Área disp. para implantar el proyecto: 429.61 m2 COS PB incluida el área proyectada:

LINDEROS

NORTE:

18.57 m con aula existente Gremio Maestros Mecanicos

SUR:

18.34 m con retiro frontal hacia calle Jima

ESTE: OESTE: 23.30 m con area utilizada por Centro de salud La Gatazo 23.23 m con retiro entre la Casa Comunal Cdla La Gatazo

Existe la posibilidad de edificar hasta 4 pisos o 16.00 m de altura.





UBICACIÓN

El plano digital del levantamiento se encuentra georreferenciado.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

WAINISTEACION EGNAL ELOY ALFARO

EDWIN BOSMEDIANO CONTERO

ADMINISTRADOR ZONAL ELQY ALFARO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: tramite 2017-139576, 8 fojas útiles + 1 Cd.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA.
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	20170928	Jul-a
Revisión:	X Molina	UTYV	20170928	900
Revisión	C Guerra	DGT	20170928	(20)

Ejemplar 1:

Econ. Gustavo Baroja PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Ejemplar 2:

AZEA Archivo alfabético secretaria general AZEA Archivo numérico secretaria general

Ejemplar 3: Ejemplar 4:

Ejemplar 5:

Copia Sra. Luisa Maldonado, CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

	IIIII - OOIIOOLIA	<u> </u>
*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		TMOI-2017-09-28% NOV - 25 Y Y/WY
C.C./R.U.C:	1760003410001	TO SUPPLY TO SUPPLY IN
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
DATOS DEL PREDIO		1 X 1/227/10 Exx YX Y//X
Número de predio:	101444	
Geo clave:	170102280376008111	
Clave catastral anterior:	31107 08 007 000 000 000	
En derechos y acciones:	NO	
AREAS DE CONSTRUCC	CIÓN	RE3.D5 Still R. B.
Área de construcción cubierta:	510.08 m2	E 22, 450
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	510,08 m2	997.900
DATOS DEL LOTE		
Área según escritura:	2060.57 m2	
Área gráfica:	2083,22 m2	
Frente total:	129.33 m	\$ 494980 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 206.06 m2 [SU]	
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO	
Parroquia;	SAN BARTOLO	
Barrio/Sector:	CDLA. GATAZO	
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)	

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JIMA	12	6 m del eje de via	S20
SIREC-Q	SIGCHOS	O		
SIREC-Q	HUIGRA	0		Oe5W

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A10 (A604-50)

Lote mínimo: 600 m2

Frente mínimo: 15 m

COS total: 200 %

COS en planta baja: 50 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (E) Equipamiento

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Derecho de via Retiro (m)

PISOS

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

Observación

OBSERVACIONES

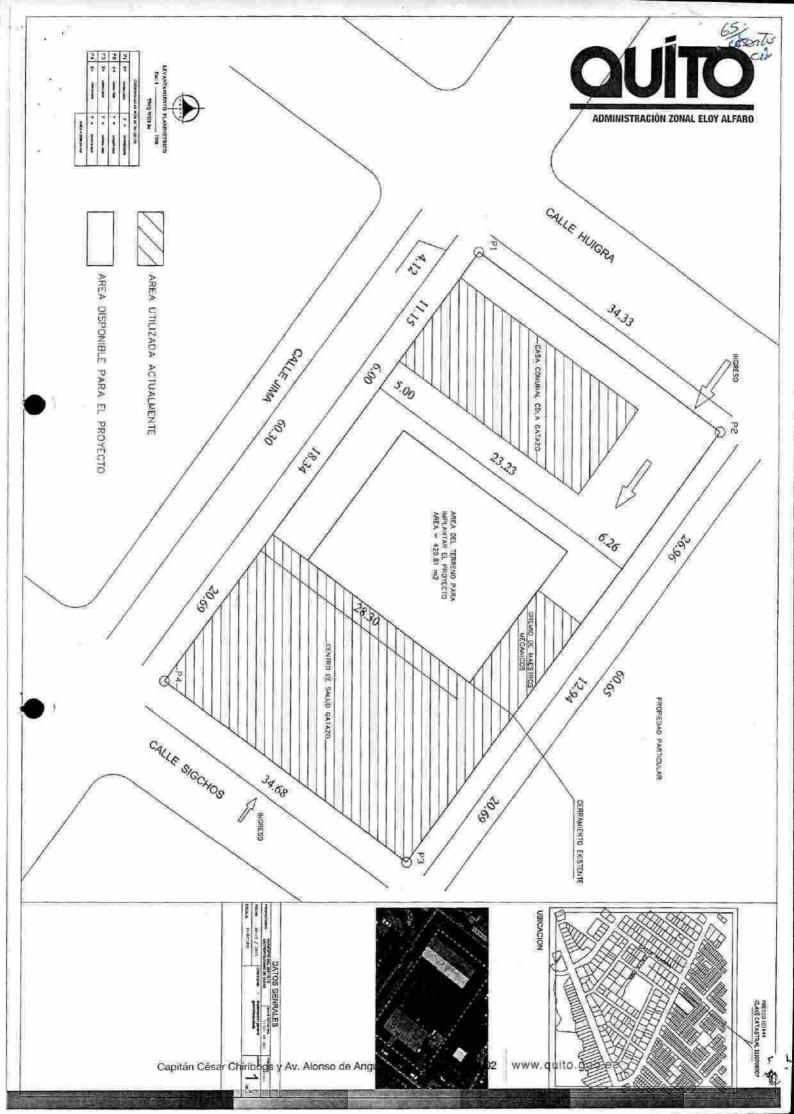
AFECTACION VIAL NINGUNA

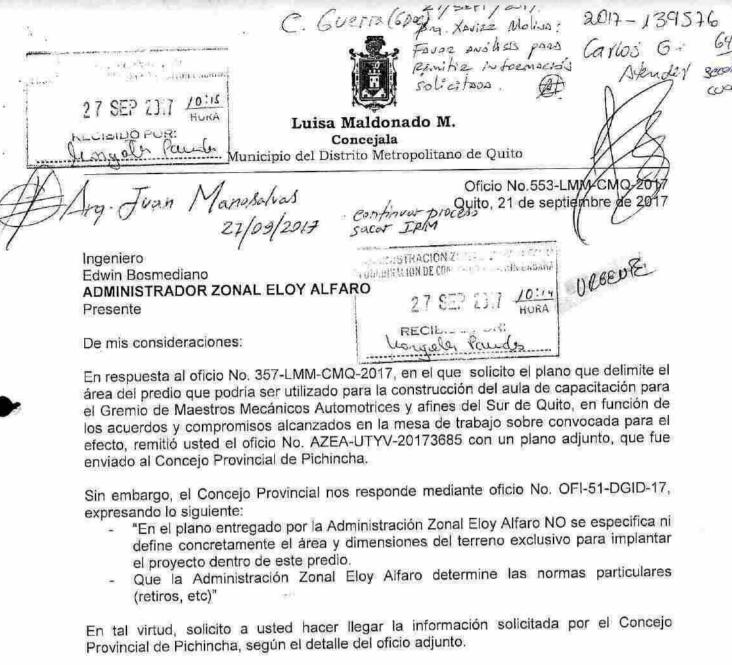
DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES

RADIO DE CURVATURA, SE CONSTITUIRÁ SOBRE EL ARCO RESULTANTE DE APLICAR UN RADIO CON DIMENSIÓN IGUAL AL ANCHO DE LA MAYOR DE LAS ACERAS, DE ACUERDO A ORD. 0172.

NOTAS

- -Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva,
- -Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- -"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso





Por la atención favorable a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

QUITO ACMINISTRAÇÃO FORMI SECVA FAND

Atentamente,

2 5 SEP 2017

Atentamente,

2 5 SEP 2017

Allow a recipio pon Administration of Administ

Elaborado por: MAJM Revisado por: MCSC

Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.

Teléfonos: 3952300-3952500 Ext. 12176

Quito-Ecuador





D.M. de Quito, 30 de agosto del 2017 OFI-51-DGID-17

Señora

Luisa Maldonado M.

CONCEJALA METROPOLITANO DE QUITO

Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No 0469-LMM-CM-2017 y HRU-3295-DGSG-17, con relación a la elaboración del diseño arquitectónico del Aula de Capacitación para el Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del sur de Quito, y en base a los acuerdos y compromisos establecidos en la Ayuda Memoria AJ 01-07-2017 Mesa de Trabajo Convenio de Uso Gremio de Maestros Mecánicos, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, pido a usted de la manera más comedida, solicitar a quien corresponda se entregue la siguiente documentación:

 Al Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito, el oficio de alcance del "Objeto del Pedido" incluyendo el cuadro de necesidades del Aula de Capacitación según lo determinado en el punto 1 del acuerdo citado.

En el plano entregado por la Administracio.. Zonal Eloy Alfaro NO se especifica ni
define concretamente el área y dimensiones del terreno exclusivo para implantar el
proyecto dentro de este predio, según lo determinado en el punto 2.

- Que la Administración Zonal Eloy Alfaro, determine las normas particulares (retiros etc.)

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de consideración y estima

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Calvopiña Barriga M.Sc. DIRECTOR DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO





**//\\\

PICHINCHA EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD M E M O R A N D U M

No.

MEM-1049-DGID-17

Para:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO-(DGID)

De:

ARQ. JAIME VINUEZA A. (GDBC)

Fecha:

30 de Agosto del 2017

Asunto

En atención a la SUM-1316-DGID-17 inserta en Oficio Nº. 0469-LMM-CMQ-

2017 y a la SUM-1198-DGID-17 inserta en H.de R 3295-DGSG-17 Diseño Aula de

Capacitación para el Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito.

En atención a la SUM-1316-DGID-17 inserta en Oficio N°. 0469-LMM-CMQ-2017 y a la SUM-1198-DGID-17 inserta en H.de R. 3295-DGSG-17 con relación a la elaboración del Diseño Arquitectónico del Aula de Capacitación para el Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito, una vez revisada la documentación remitida, me permito informar lo siguiente.

En base a los acuerdos y compromisos establecidos en la AYUDA MEMORIA- AJ 61-07-2017 MESA DE TRABAJO CONVENIO DE USO GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS, sírvase por favor solicitar a quien corresponda lo siguiente:

- 1.- Al Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito, el oficio de alcance del "Objeto del Pedido" incluyendo el cuadro de necesidades del Aula de Capacitación según lo determinado en el punto 1 del acuerdo citado.
- 2.- En el plano entregado por la Administración Zonal Eloy Alfaro NO se especifica ni define concretamente el área y dimensiones del predio que se podrá ocupar para el proyecto requerido, según lo establetido en el punto 2 de dicho acuerdo, por lo que se debe so titar su definición.
- 3.- Es necesario que la AZ Eloy Alfaro determine el respectivo IRM del predio a utilizar para la implantación del proyecto, a fin de que se establezcan los retiros y demás normativas a cumplir y aplicar en la planificación de la obra solicitada.

Debo indicar que el día lunes 04/09/2017 se procederá a realizar el levantamiento topográfico y planimétrico con el equipo topográfico del Dpto. de toda el área del predio 101444 con clave catastral 3110708007 a fin de determinar las medidas exactas de todas sus instalaciones. Una vez que se disponga oficialmente de los documentos requeridos en los puntos 1-2 y 3 se procederá a realizar el diseño arquitectónico de lo solicitado.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Arq Jaime Vinueza A

GESTIÓN BASES DE CONTRATO

NoTA.- Adjto, Of. N°.0469-LMM-CMQ-2017; Of. N°.AZEA-UTYV-20173685; Of. N°.0357-LMM-CMQ-2017; 1 plano formato A4 del Levantamiento Planimétrico; H de R 3295 DGSG-17; Of. N°.0403-LMM-CMQ-2017 y Ayuda Memoria AJ 01-07-2017

FECHA: ARQ. JAIME VINUEZA A
FECHA: 30-AGOSTO-2017







GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO



"FORMANDO A LA NUEVA GENERACIÓN DE MECÁNICOS DE ÉLITE" SIEMPRE UNIDOS VENCEREMOS VENCEREMOS

> Quito, 6 de junio 2018 OF. No 77-06-2018GMMA

Señor Medardo Cruz Silva PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS GATAZO Presente

Señor Presidente:

Reciba usted el cordial saludo de quienes integramos el Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos del Sur de Quito; avalados y constituidos jurídicamente por la Junta Nacional del Artesano; sede administrativa que se encuentra ubicada al interior del área de Equipamiento Comunal, Predio Municipal, para beneficio de la comunidad, parroquia y barrios aledaños, como es de conocimiento público.

En cumplimiento de la Resolución de la Directiva del Gremio Artesanal, me permito solicitar, por su digno intermedio, a cada uno de los señores y señoras integrantes de la Directiva del Comité Pro Mejoras Gatazo, UNA REUNIÓN AMPLIADA, que nos permita fortalecer la comunicación, interacción y apoyo entre ambas organizaciones sociales sin fines de lucro, a través de acciones y obras que den fe de la dignidad, cargo y/o función que desempeñamos al interior de cada una de las directivas para las cuales fuimos electos.

Por lo expuesto agradezco de antemano se dignen fijar el lugar, la hora y el dìa, que nos permitirán socializar, entre otros, las actividades, talleres, alcance e acto productivo y social del Gremio al cual tenemos el honor de representar.

spera de respuesta, a fin de informar a la Directiva Gremial, me despido.

Atentamente,

Luis Paredes Liger

VICEPRESIDENTE

0998625631

Dealei 7 de June/2018. SECRETARIAL. COMITE BARRIAL.

51. Daving Condo. Favor eldorar informe Social. 21-05-2018





MEMORANDO Nº AZEA-UTYV-2018- 0169

PARA:

Lcdo.David Granda

DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA

DE:

Arq. Xavier Molina

RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO:

Informe Social

FECHA:

DM Quito,

18 de mayo de 2018

Como alcance al memorando AZEA-UTYV-2018-0085, del 23 de marzo del 2018, remito el expediente y la salicitud ingresada con tramite Nº 2018-067707, del 4 de mayo del 2018, en relacion con el pedido de administracion y uso del predio de propiedad municipal Nº 101444, clave catastral 3110708007, a favor del Gremio de Maestros Artesanos y Afines del Sur de Quito, ubicado en la parroquia San Bartolo, con el fin de que se realice el informe social correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

1000011

RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo:

Registro 2018-067707, adjunto expediente con 55 fojas útiles

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	18/05/2018	1
Revisado par:	Arg. Xavier Molina	UTYV	18/05/2018	00





MEMORANDO Nº AZEA-UTYV-2018- 0085

PARA:

Lcdo.David Granda

DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA

DE:

Arq. Xavier Molina

RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO:

Informe Social

FECHA:

DM Quito,

23 de marzo de 2018

En atención al oficio Nº 13-DIGSG, del 15 de enero del 2018, remitido por la Secretería General del Gobierno de Pichincha, en relacion con la utilización del predio de propiedad municipal identificado con Nº 101444, ubicado en la parroquia San Bartolo, para la construcción de un aula multiple de capacitación para el gremio de Maestros Mecanicos Automotricos, solicito se realice el informe social correspondiente una vez que ya se cuenta con el informe de POA de las Unidades de Obras Publicas y Proyectos para el año 2018.

Los datos tecnicos del predio se encuentran en el oficio Nº AZEA UTYV-2017-4943, del 3 de octubre del 2017, fojo 11 del presente expediente.

Particular que comunico para los fines perlinentes.

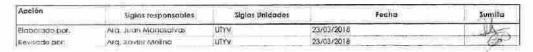
Atentamente

Ara, Xavier Malina

RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo:

Registro 2018-007280, adjunto expediente con 19 fojas útiles, + 5 planos + 2 CDs



GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS RTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO "FORMANDO A LA NUEVA GENERACIÓN DE MECÁNICOS DE ÉLITE" Carlos Evenia SIEMPRE UNIDOS VENCEREMOS.... VENCEREMOS Arg. Mansalves Ang. XAVIEZ Molines. Favor Analysis y Gestion RESPECTIVE DEL CASO, le solicita DM de Quito, 4 de mayo del 2018 seguinacisto * A este proceso HALL revisor 10 Couces ala Wish requisitos Moloonsoo. Ingeniero Edwin Bosmediano ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO DMQ ABIGNADO: Presente TRAMITE No. ecrico 1 Señor Administrador: FORDS NOMBRE: En alcance al oficio No. 32 de fecha 08-02-2017, ingresado a la Administración con ticket No.2017-020127, y luego de varias mesas de trabajo y gestiones que hemos venido desarrollando durante aproximadamente dos años, por la presente reiteramos nuestro pedido de CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DEL GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y A FINES DEL SUR DE QUITO. Para tal efecto, adjuntamos nuevamente los documentos requeridos, según el oficio No. Lecipido 20170824, de febrero del 2017: Copia CERTIFICADA de la personería Jurídica del Gremio de Maestro Mecánicos Copia CERTIFICADA de los Estatutos del Gremio Copia CERTIFICADA de nombramiento de los representantes legales del Gremio Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación. Dirección o croquis de ubicación del predio solicitado Proyecto a ejecutarse en el predio solicitado. Financiamiento con el que se cuenta para la ejecución de la obra. Como es de su conocimiento, nuestro proyecto cuenta con apoyo interinstitucional por parte del

Gobierno Provincial de Pichincha, Municipio de Quito, Comité Pro Mejoras La Gatazo, a través del Convenio de Cooperación Mutua entre organizaciones Sociales, siendo que además varios de los integrantes del Gremio son propietarios y moradores de predios y talleres en el sector; entre otras entidades, con el objetivo de lograr la construcción y equipamiento de un AULA DE CAPACITACIÓN PRÁCTICA - ARTESANAL Y COMUNITARIA, en beneficio de la ciudadela y sus barrios aledaños; así como de todos quienes deseen capacitarse, especializarse y profesionalizarse en las diversas áreas del conocimiento.

Las actividades de capacitación, y todo cuanto se propone realizar en esta área de equipamiento comunal, responde a las demandas de producción y generación de empleo para toda la comunidad, pero de forma específica en el área de mecánica artesanal e industrial y sus ramas afines; bajo el apoyo y auspicio del Gremio Artesanal, la Junta del Artesano, Gobierno Provincial y Municipio de Quito-Concejalia; quienes han sido los impulsadores y gestores de este anhelado beneficio, y quienes además están gestionando los recursos, la mano de obra y más para la implantación de la infraestructura.

-Juis Paredos - 0998625631 - fabiliyuqqo@hotmail.com





Es necesario acotar que el Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito está consciente de que este equipamiento mantendrá la calidad de público y por tanto no limitará su uso, siempre y cuando se cumplan los objetivos para los cuales solicitamos este Convenio. En este contexto, estamos dispuestos a ratificar la suscripción de Acuerdos de Cooperación mutua con el Comité Barrial con los actuales directivos; y poner a disposición de la organización barrial las instalaciones del aula de capacitación en caso de que se así requiera, con el fin de que se amplíe el beneficio para toda la comunidad.

Por lo expuesto, agradezco remitir el informe respectivo en función de sus competencias; a fin de alcanzar el objetivo propuesto; y, llevar a la realidad, en primer lugar, el Convenio de Administración y uso de áreas; y, finalmente la implantación y operación de esta Aula de Capacitación que redundará en favor de todo el Sur de Quito.

Atentamer

os Jácome PRESIDENTE

Sr. Luis Paredes L. VICEPRESIDENTE

C.C. Lic. Luisa Maldonado Morocho, CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ing.Mec/Fabian Iguago TESORERO









PROYECTO:

"IMPLANTACIÓN DE AULA DE CAPACITACIÓN PRÁCTICA Y COMUNITARIA"

EN DIFERENTES ÁREAS, ORIENTADAS A LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL Y LABORAL; BAJO COORDINACIÓN, APOYO Y SUPERVISIÓN INTERINSTITUCIONAL.

SOLICITANTES:	Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del Sur de Quito.		
EMAIL:	gremio.mmas quito@hotmail.com		
	Sr. Carlos Jácome PRESIDENTE	0995596664 - 2.637606	
REPRESENTANTES COORDINADORES:	Sr. Luis Paredes L VICE PRESIDENTE	0998625631 - 2.630409	
COORDINADORES:	Ing. Autom. Fabián Iguago TESORERO	0985044205	

LUGAR .- UBICACIÓN:

Área de Equipamiento comunal de la Ciudadela Gatazo, entre las calles Huigra No 253 y pasaje Jima, parte posterior de la Casa Barrial.

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:

Suscripción del Convenio de Uso y Administración, de la Sede Administrativa del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos del Sur de Quito con la Administración Zonal Eloy Alfaro; así como la del área requerida para la implantación del Aula de Capacitación, de conformidad al proceso iniciado en el año 2016, con las autoridades del Municipio de Quito, Concejalía del despacho de la Lic. Luisa Maldonado; Gobierno Provincial de Pichincha, Junta Nacional del Artesano y más entidades de apoyo a esta gestión para beneficio de la comunidad en general.

ACTIVIDADES REALIZADAS Y REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LO SOLICITADO:

- Petición realizada a través de varias comunicaciones, oportunidades, actualizaciones, a la Administración Zonal Eloy Alfaro, a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, de forma verbal y por escrito, desde hace tres años aproximadamente.
- Mesas de Trabajo convocadas y dirigidas por la Sra. Concejala Lic. Luisa Maldonado Morocho; Dra. Mónica Sandoval, Asesora Jurídica; magister Alexandra Jaramillo; así como con la participación y criterio de los señores funcionarios de Catastros de la AZEA, de Bienes Inmuebles Municipales, del Gobierno Provincial; entre otros; de conformidad a las Actas respectivas, documentos y resultados alcanzados.
- Obtención de los Planos: Estructural y Arquitectónicos, por parte del Gobierno Provincial de Pichincha, para la Implantación del Aula de Capacitación Comunitaria en la Ciudadela Gatazo, Presupuesto aproximado del costo de la misma, bajo la coordinación y supervisión interinstitucional de las entidades involucradas y gestoras de este Proyecto.



Luisa Maldonado M.

Concejala

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio No 0469-LMM-CMQ-2017 Quito, 22 de agosto de 2017

Doctor
Gustavo Baroja
PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA
Presente

posecula de carros de la serio del serio de la serio de la serio del serio de la serio del serio de la serio de la serio del serio de la serio del serio d

HORA: SEA PEGIBEL SOAG

De mi consideración:

Reciba Usted mi saludo cordial. En función de los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo sobre el pedido de construcción de un aula de capacitación para el Gremio de Maestros Mecánicos Automotrices y afines del Sur de Quito, a la que asistieron funcionarios del GAD Provincial de Pichincha, remito a su despacho el plano del levantamiento arquitectónico digital del predio 101444, clave catastral 3110708007, que la Administración Zonal Eloy Alfaro remitió a este despacho, en cumplimiento del compromiso asumido por esta entidad.

Este insumo servirá para la elaboración del diseño y presupuesto referencial del aula de capacitación, según lo acordado, posteriormente permitirá continuar con el proyecto a favor del Gremio de Maestros Mecánicos y la comunidad en general.

Por la atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Miguel Coro Chimbolema

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

C.C.: Arq. Juan Carlos Calvopiña Barriga, Director de Infraestructura para el Desarrollo

Elaborado por: MAJM
Revisado por: MCSC

MONEGO DE LA

CENTROL OF CHECKER OF CENTROL OF CENTROL OF CENTROL OF CENTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CENTROL OF

2 2 AGO. 2017

TRANSIS DEX. 3 604 possones designed and the possones of the p



Oficio No. AZEA-UTYV-

DM Quito.

20173685 A 6 JUL ISSI

Ticket GDOC N° 2017-099050

Señora. Luisa Maldonado M. CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO Presente.-

> Asunto: Plano predio 101444 Ref. Oficio Nº 2017-099050

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Con el fin de dar atención al oficio N° 0357-LMM-CMQ-2017, del 5 de julio del 2017, Ingresado en la Administración Eloy Alfaro con registro N° 2017-099050, remito a su despacho el plano del levantamiento arquitectónico digital del predio 101444, clave catastral 3110708007, ubicado en la parroquia San Bartolo, entre las calles Jima y Huigra.

Adicionalmente pongo en su conocimiento que en la actualidad, en este predio se encuentra funcionando el comité pro mejoras de la Cdla La Gatazo, el Centro de Salud Gatazo y el Gremio de Maestros Artesanos y Afines del Sur de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

EDWIN BOSMEDIANO CONTERO

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: tramite 2017-099050, 3 fojas útiles + 1 Cd.

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA S	UMRCLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	20170724	VX 72
Revision	X Molina	UTYV	20170724	**
Revisión	C Guarra	DGT	20170724	200

Ejemplar 1: Ejemplar 2:

Sra, Luisa Maldonado, CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO AZEA Archivo alfabético secretaria general AZEA Archivo numbrico secretaria general Archivo UTYV-AZEA

Ejempler 3:

60 secontes

11/101/3017

Ang. XAUIEZ Molius

From malling y commission

poor exclusion gration



Concejala

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Lidiginland

Abharan 12 - Ulare Custo 1 - U

Ingeniero

Edwin Bosmediano

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Presente

De mi consideración:

Oficio No.0357-LMM-CMQ-2017 Quito, 05 de julio de 2017

2011-099CSC

3 53 2017

Beamerican

En función de los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo que se realizó el día martes 4 de julio del 2017, sobre el trámite del Convenio de Administración y Uso a favor del Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito, a la que asistieron los funcionarios Juan Francisco Manosalvas y Paulina Gualpa por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro y varios funcionarios del Consejo Provincial de Pichincha, solicito a usted remitir a este despacho el plano que delimite el área del predio que podría ser utilizado para la construcción del aula de capacitación requerida y que servirá de insumo al CPP para la elaboración del diseño y presupuesto referencial, lo cual permitirá continuar con el trámite en cuestión.

Por la favorable atención a mi pedido, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Luisa Maldonado M.

CONCEJALA METROPOLITÁNA DE QUITO

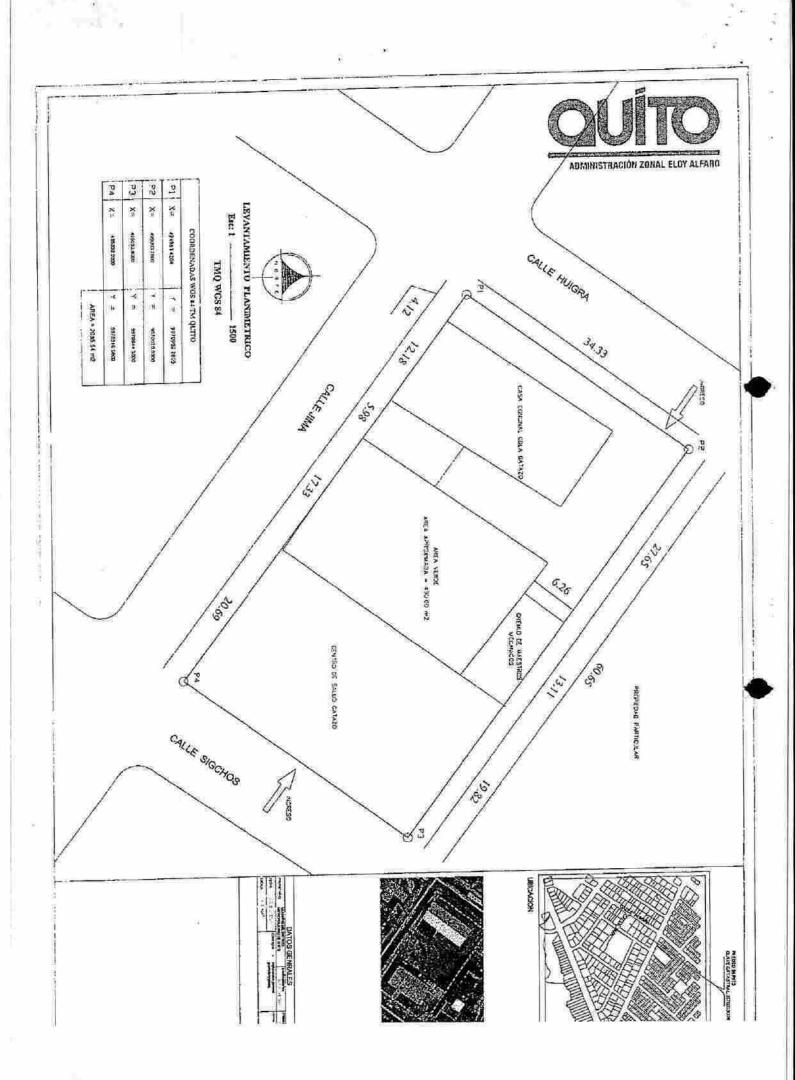
Elaborado por MAJM
Revisado por MCSC

OUITO

13 JUL 2017

HDR
PSOACHO ADMINISTRADOR LONG

Zexiberte D'Yayur esteles Macapula cometo





Luisa Maldonado M.



Concejala Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

	AYUDA M MESA DE TRABAJO CONVENIO	EMORIA AJ 01-07-2017 DE USO GREMIO DE MAEST	ROS MECÁNICOS		
Fecha y hora	04/07/2017 11h00	Lugar de reunión	Despacho de la Concejalía		
Funcionarios presentes:	GAD CPP: Arq. Juan Calvopíña; Ing. Edison Echeverría; Ing. Abdón Gómez. AZ Eloy Alfaro: Lic. Paulina Gualpa; Ing. Juan Francisco Manosalvas Despacho Concejala Luisa Maldonado: Msc. Alexandra Jaramillo; Yolanda Guaña.				
Organizaciones presentes:	Gremio de Maestros Mécánicos y Afines del Sur de Quito: Gustavo Lara, Héctor Aguayo, Luis Paredes, Carlos Jácome.				
Antecedentes:	En base a un acuerdo verbal entre el Consejo Provincial de Pichincha y el Gremio de Maestros Mécánicos y Afines del Sur de Quito para la cogestión en la construcción de un aula de capacitación, estos últimos han solicitado un convenio de uso a la AZ Eloy Alfaro quienes en respuesta solicitan el compromiso por escrito del CPP como parte de financiamiento requerido. El CPP, a su vez, solicita el convenio de uso por parte de Municipio para el diseño del aula y determinar el presupuesto requerido y solo entonce decidir asumir el compromiso solicitado. Con el fin de solucionar el problema, la Concejala Luisa Maldonado convoca a una mesa de trabajo.				

ACUERDOS Y COMPROMISOS

A fin de solucionar el círculo vicioso que no permite el avance del proyecto del Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito, se establecen los siguientes acuerdos y compromisos entre los asistentes:

- El Gremio hará llegar al CPP un oficio de alcance, aclarando el objeto del pedido, incluyendo un cuadro de necesidades del aula de capacitación.
- El despacho de la Concejalía enviará un oficio a la AZ Eloy Alfaro motivando la entrega al CPP del plano donde se define el área del predio que se podrá ocupar para el proyecto requerido.
- 3. La AZ Eloy Alfaro enviará al CPP el plano requerido, con copia a la Concejalía.
- 4. Una vez entregado este insumo el CPP procederá a elaborar el diseño y presupuesto referencial.
- Una vez revisada la factibilidad de apoyar el proyecto, el CPP emitirá una certificación de que este rubro se incorporará en el POA 2018.
- La AZ Eloy Alfaro admitirá esta certificación para la emisión del informe que iniciará el trámite de aprobación del Convenio de Administración y Uso del espacio solicitado.
- El despacho de la Concejalía hará llegar a las partes la ayuda memoria con los acuerdos alcanzados a los funcionarios y dirigentes del Gremio, para observaciones y rectificaciones.

GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO

"FORMANDO A LA NUEVA GENERACIÓN DE MECANICOS PROPUESTADE PROVECTO: GRÉMIO DE MAISTROS

SIEMPRE UNIDOS VENCEREMOS.... VENCEREMEGANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO,

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

GENERAL:	Implantar un Aula de Capacitación Práctica y Comunitaria en la Ciudadela Gatazo para beneficio de toda la comunidad de la Parroquia San Bartolo y el Sur de Quito.
ESPECÍFICO :	Capacitar a la Comunidad en general; a Maestros de Talleres, operarios, aprendices y a todas aquellas personas que deseen adquirir conocimientos en las áreas de mecánica automotriz, industrial, electricidad, suelda, plomería, pintura, gasfitería, conocimientos básicos de normas de seguridad, presupuesto, marketing, normatividad laboral; y más talleres cuya finalidad principal sea generar fuentes de ingresos y mejor calidad de vida a los beneficiarios.
A CORTO PLAZO:	Capacitar y tecnificar a los diferentes beneficiarios en las áreas de su preferencia y conocimiento, dotándoles de herramientas básicas e indispensables para el desarrollo óptimo, eficiente y eficaz en cada uno de sus emprendimientos; y/o tecnificación de los que posean, con las nuevas tecnologías acordes a la sociedad actual.
A LARGO PLAZO:	Fortalecer cada una de las actividades, destrezas y conocimientos que hayan decidido optar, promoviendo e incentivando la permanente y continua capacitación y formación innovadoras en temas vinculados con la rama artesanal, laboral y de diaria convivencia. Posicionar en el mercado laboral un servicio de calidad, a través de normas en los procesos productivos. Dotar a los emprendedores, artesanos y comunidad en general de herramientas indispensables en el desarrollo de sus actividades diarias.

POBLACIÓN-BENIFICIARIOS A ALCANZAR: Tomando como referencia la importancia de los requerimientos de la sociedad actual y la situación económica de nuestro País, se aspira y pretende beneficiar a cerca de dos mil habitantes en etapa productiva, generando servicios de calidad y fuente de ingresos para la comunidad en general.

ACTIVIDADES PRINCIPALES
DESARROLLADAS
Y EN PROCESO,
DENTRO DE LA COMUNIDAD:

Continuar socializando, impulsando e integrando a la Comunidad Artesanal y en general, existente en la Parroquia de San Bartolo y los sectores aledaños, a través de la formación y capacitación de Maestros, operarios, aprendices; y, emprendedores, de las diversas áreas del conocimiento; así como de la mecánica automotriz, industrial, de seguridad y ramas afines.

COMPROMISOS POR PARTE DEL GREMIO ARTESANAL:

Una vez que se suscriba el Convenio de Uso y administración del área posterior citada en este documento, el Gremio Artesanal y sus agremiados, además de los recursos económicos con que cuenta, de conformidad al documento adjunto; sus conocimientos y experiencia para la transmisión de información a los futuros beneficiarios, nos comprometemos a poner la mano de obra para levantar e implantar el AULA DE CAPACITACIÓN PRÁCTICA EN DIVERSAS ÁREAS, PARA BENEFICIO DE LA COMMUNIDAD DEL SUR DE QUITO EN GENERAL.

Sr. Carlos Jácome PRESIDENTE Sr Luis Paredes L.
VICEPRESIDENTE

Ing.Mec.Ind. Fabián Iguago TESORERO

53/











16g. Mónica Castil

20181701066C01312

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS Nº 20181701066C01312

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ACUERDO DE APROBACION DE ESTATUTO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ABRIL DEL 2018, (12:08).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20181701066C01312

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RUC Y REGISTRO DE DIRECTIVA DEL GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ABRIL DEL 2018, (12:08).

NOTARIO(A) MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR

NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

(5T)

EL STAISTED DE TRASAJO Y RECUESOS MUNAMOS

COHSTOERANDO

Que de consemidad con la dissuesta en el entlanto 29 det Perforento Unico para la Aplianción de la Ley de Prísman del Ariesamo, espedido sediante Pecneto Ejecutivo 14 663 de 3 de abril de 1985 y promulgado en el Registro Oficial of 163 de 11 de abell de 1965, le contespende a esta Cartena de Estado la aprobación de estatutos y sus reformas de das asociaciones o anemios de antesenos:

ine se ha prosentado en este Vinisterio la documentación requeráda para la aprebación del Estatuto del Granio de Massiros, Mecinicos y Alines del Sur de Onito, de la previncia de Pickinche;

Que la litroción Hacional de Empleo y Necursos Humanes y Asceptio Ia aldien de cate fontafolio han emitido sus informes favorables, conte uldos en el menorando 1º 307 DPE y menorando 1º 603 AIT de 15 de fu de 1987, meanentéramentes y. mie e, de 25 de junio

Un ejencicio de ens atribuciones:

A CEERDA:

- Ant. 1.- APRIMAR et estabate del Granio de Mansimos, Mendinicos y Afines del Sur de Quito, de la provincia de Tichinche por encon transe de emejoration con las disposiciones del Regionento -Unico pana la helievator de la Ley de Defensa del Intesavo.
- Act. 2.- RESISTRESE en la Sinacción Hacional de Empleo y Recutsos duuseos el estatuto del Guerio de Massinos, Mecinicos y Afinto del San de Gulto, de la provincia de Pichiecha.

Ant. 3.- El presente Arnondo entrond en vigencia a partir de ou mubil coción en el Registro Olicial.

Pado en Celto, a - 1 JUL 1987

Mulli Gulleamo Chang Vannage BINISTRO DE TRADAJO Y RECUMBOS MUNICIPADO DE TRABAJO Y EMPLEO

RAZON: CERTIFICO y doy fé que el documento que anteceda es FIEL COMPULSA

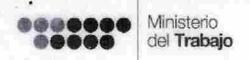
de la copia que exhibida se devolvio. Welas

Quito a, 2 4 ABR 2018

Tonica Castillo Salazar

Que la presente es fiel copia del original que reposa en el archivo del Departamento de Control, Coordinacion Promoclon Artesanal

DIRECTOR REGIONAL DE EMPLEO.



Oficio Nro. MDT-DERL-2017-0219

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

Asunto: Registro de Directiva

Señor Carlos Ivan Jacome Quillupangui Secretario General GREMIOS DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

Provincia:

En atencióna a la solicitud de registro de Directiva, ingresado con trámite MDT-DSG-2017-19197-EXTERNO. de 17 de mayo de 2017, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento General a la Ley de Defensa del Artesano. artículo 8 del Reglamento de Aprobación y Registro de Organizaciones Artesanales, previo Informe Técnico IT-DERL-UA-2017-05-039, de 22 de mayo de 2017, se procede al registro de la Directiva del Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito.

PICHINCHA

17, 1970 (1971) (1977)	V - 3014 MAT (3014 MAT)	
Periodo:	Hasta el 23 de Marzo de 2019	
CARGO DIRECTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA Nº
PRESIDENTE	Sr. Carlos Jácome	1713258323
VICEPRESIDENTE	Sr. Luis Paredes	1702547223
SECRETARIA AA.CC.	Sr. Christian Naranjo	1716379241
SECRETARIO DE FINANZAS	Sr. Héctor Fabián Iguago	1709300014
SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA	Sr. Gustavo Lara	1716379241
SECRETARIO DE PROPAGANDA	Sr. Marcial Pita	1306610559
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	Sr. Marco Vega	1202661276

SUPLENTES SECRETARIA AA.CC. SECRETARIO DE FINANZAS SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA SECRETARIO DE PROPAGANDA SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES SECERTARIO DE ORG. Y ESTADÍSTICA Sr. Carlos Rivadeneira

Sr. Segundo Chango Sr. Angel Pila Sr. Jorge Quingaluiza Sr. Luis Gonzalo Guamán Sr. Santos Yungán

Sr. Jorge Calvachi

7868103 Being Mónica Castillo

La veracidad y autenticidad de la información y documentación presentada para el presente exclusiva responsabilidad de las personas que forman y representan a la organización artesananal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

SECERTARIO DE ORG. Y ESTADÍSTICA

©@@@@@@ Athleterio 90000 Atendamente DIRECCION DE EMPLEO Y Lodo. Juan Pablo Guzman Vasquez

QUITO - FOUNDOR DÍRECTOR DE EMPLEO Y RECONVERSIÓN LABORAL

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que ashibida se devolvió.

0501254403

Quito a.

Monica Castillo Salaza NOTARIA 66

República de El Salvador N34-183 y Suiza Codigo Postal 170505 Telf. +(593.2) 3814 000 www.trabaio.dob.ec



Oficio Nro. MDT-DERL-2017-0219 Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

Referencius.

- MDT-DSG-2017-19197-EXTERNO

Anexos: - 2017-19197-ent.pdf - FI-DERL-UA-2017-05-039

mr/lg





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1791733444001

RAZON SOCIAL:

GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

JACOME QUILLUPANGUI CARLOS IVAN

CONTADOR:

HIDALGO ROSERO SONIA SILVIA LILIAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

01/07/1987

FEC. CONSTITUCION:

01/07/1987

FEC. INSCRIPCION:

05/04/2000

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

28/02/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LOS MAESTROS MECANICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: LA GATAZO Calle: OE5 HUIGRA Número: 253 Intersección: S20 JIMA Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA CASA BARRIAL DE LA GATAZO Telefono Trabajo: 022644703 Telefono Trabajo: 023680194 Celular: 0984875178 Email Titular: METALMEE1951@HOTMAIL.COM DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos. Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiendose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual,

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no su encuentre obligado a llever contabilidad, transfiera bienes o preste servicios unicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al

ABIERTOS:

JURISDICCION:

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS: NAL 90 USUARIO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 ey del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario:

BASONOILERTIFICO GAR HEYMEN HEURIO/AVE MORAN documento que antecede es FIEL COPIA

DEL ORIGINAL que exhibida se devel vigina 1 de 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Quito a.

Monica Castillo Salaza NOTARIA 66

Fecha v hora: 28/02/2018 09:52:26





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1791733444001

RAZON SOCIAL:

GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 01/07/1987

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LOS MAESTROS MECANICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: LA GATAZO Calle: OE5 HUIGRA Número: 253 Intersección: S20 JIMA Referencia: JUNTO A LA CASA BARRIAL DE LA GATAZO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022644703 Telefono Trabajo: 023680194 Celular: 0984875178 Email Titular: METALMEE1951@HOTMAIL COM





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LPSS061014

Lugar de emisión: QUITO/AVE. MORAN

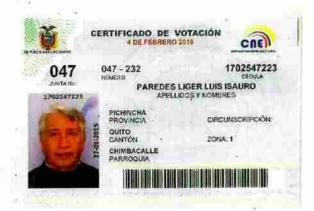
Fecha y hora: 28/02/2018 09:52:26





47/









CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

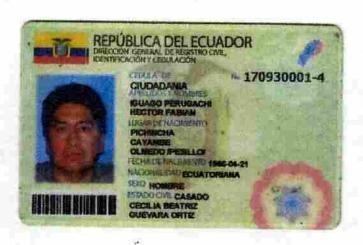
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

A EDELA JHV

IMPOR











EL MINISTRO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

CONSIDERANDO

- QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 283 de julio 1o de 1987, fue aprobado el Estatuto del GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha;
- QUE, en el artículo primero, numeral quinto, inciso cuarto del Acuerdo Ministerial No. 011, publicado en el Registro Oficial No. 108 de enero 13 de 1989, se establecen los requisitos necesarios para la aprobación y registro de las reformas de los estantos de las asociaciones, y se ha presentado en este Ministerio la documentación pertinente;
- QUE. las Direcciones de Empleo y Recursos Humanos y de Asesoria Jurídica de este Portafolio, han emitido sus informes contenidos en los Memorandos Nos. 500-DDA-98 del 26 de actubre de 1998 y 624-DAJ-98 de noviembre 19 de 1998, respectivamente.

En ejercicio de las atribiliciones constantes en el Art. 9 literal d) del Reglamento Orgánico Funcional de esta Cartera de Estado.

ACUERDA:

- Art. 1. Aprobar el Estatuto Reformado del GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, con domicitio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- Art. 2. El mencionado Estatuto registres» en la Dirección de Empleo y Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 del Reglamento General de la Ley de Defeusa del Artesano, publicado en el Registro Oficial No. 255 de febrero 11 de 1998.

Dado en Quito, a 25 NOV 199

Angel Polibio Chaves A

Ministerio del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL

02

COPIA DEL ORIGINAL

J. Test

warento dos.

ESTATUTO REFORMADO DEL GREMIO DE MAESTROS, MECÁNICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO

Art. 1.- Con domicilio en la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, República del Ecuador a los veinte y tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas se instala en Asamblea Constitutiva los Mecánicos y Afines del Sur de Quito, que voluntariamente expresan su deseo de fundar una entidad Artesanal de Derecho Privado con la denominación GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, Organización aprobada en el Ministerio de Trabajo y reunir los humanos, mediante acuerdo ministerial No. 283 del 1º de Julio de 1987, cuyos objetivos serán claramente establecidos en sus respectivos Estatutos.

CAPITULO I

FINES Y OBJETIVOS

Art. 2.- El gremio de Maestros, Mecánicos y Afines del Sur de Quito, tendrá los siguientes fines:

Agrupar en su seno a todos los Mecánicos y Afines del

- a.- Sur de Quito, sin distinción de especialidad, raza, credo político partidista ni religioso;
- Propendrá por todos los medios a su alcance el mejoramiento de las condiciones sociales, culturales, intelectuales, morales de todos sus afiliados y luchar porque se hagan efectivas todas las disposiciones legales que favorezcan sus intereses;
- c.- Intensificar la capacitación de sus miembros en sus respectivas especialidades;
- d.- Promover la creación de cooperativas, comisariatos, servicios asistenciales que permitan mejores condiciones de vida para todos los afiliados a la organización;
- e.- Fomentar el acercamiento y la relación con otras instituciones clasistas que constituya el prestigio y el fortalecimiento de la entidad;

99999 Ministerio 99999 del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARIA

GENERAL

93

COPIA DEL ORIGINAL



cusiento

- f.- Solucionar problemas que surjan dentro del Gremio y lo que tuvieren sus afiliados en el ejercicio de sus funciones o actividades;
- g.- Fomentará a sus miembros de las herramientas necesarias para mayor eficacia en el ejercicio de su profesión y,
- h.- Pedir a SECAP, curso de tecnificación profesional y en fin a los organismos e instituciones que puedan proporcionar este beneficio.
- Art. 3.- Para cumplimiento de esos fines la organización hará uso de los medios permitidos por la Ley.
- Art. 4.- La Asociación como tal no intervendrá en asuntos de carácter político partidista ni religioso, tampoco obligará a sus miembros a intervenir en ese tipo de actividades.
- Art. 5.- De acuerdo a sus principios el gremio se afiliará a la Federación o Confederación a fin a estos principios.

CAPITULO II

DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN

- Art. 6.- El gremio de Maestros, Mecánicos y Afines tienen los siguientes organismos de Dirección:
 - a.- La Asamblea General, y,
 - b.- Comité Ejecutivo.
- Art. 7.- De las Asambleas Generales:
 - a.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación en ella descansa su potestad;
 - El quórum reglamentario será la mitad más uno de la totalidad de los socios de la institución y,
 - c.- La Asamblea General puede ser ordinaria y
 extraordinaria pudiendo declararse con el carácter de
 permanente según el caso;
 - d.- La asamblea nombrará una Comisión de Fiscalización, cuyo informe lo rendirá hacia la Asamblea.

999000 Ministerio 99000 del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL

54

COPIA DEL ORIGINAL

Warent

- Art. 8.- La Asamblea General Ordinaria ,se reunirá el viernes último de cada mes. Si no hubiere el quórum reglamentario se efectuará una segunda convocatoria una vez transcurrido 48 horas debiendo instalarse la Asamblea con el número de socios que concurran y sus resoluciones serán acatadas obligatoriamente por todos los socios.
- Art. 9.- La Asamblea General extraordinaria se reunirá y será convocada por el Presidente, por el Comité Ejecutivo o por solicitud expresa suscrita por las dos terceras partes de los socios, indicando, el lugar y fecha, los motivos y puntos a tratarse en el orden del día.
- Art. 10.- Las Asambleas General y las sesiones del Directorio ordinarias y extraordinarias serán dirigidas por el Presidente o por quienes legalmente haga sus veces, actuará el Secretario de Actas y Comunicaciones, debiendo los dirigentes legitimos con sus firmas y rúbricas las actas respectivas previa autorización del organismo competente:

 a.- Las Asambleas Generales serán convocadas por cualquier medio de difusión por lo menos con 48 horas de anticipación indicando los puntos del orden del día a tratarse y el lugar donde se va a realizar;

- b!- Las Asambleas extraordinarias serán convocadas por el Secretario de Prensa y Propaganda a cada uno de los asociados con 48 horas de anticipación haciendo constar en cada uno de los citados su respectiva firma;
- Art. 11.- En caso de producirse empate en la votación, el Presidente tendrá voto dirimente.
- Art. 12.- Son atribuciones de la Asamblea General;
 - a.- Considerar y aprobar las actas de las sesiones anteriores así como los informes que presentan los dirigentes integrantes de las comisiones respectivas;
 - b.- 'Elegir a los integrantes del Comité Ejecutivo rigiéndose a las normas establecidas en el presente estatuto vigente;
 - c.- Estudiar y aprobar el reglamente interno y los reglamentos que fueren necesarios para mejor aplicación del presente Estatuto;

99999 Ministerio

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL

0.5

COPIA DEL ORIGINAL



treinto necce

 d.- Conocer, aceptar o negar las solicitudes de afiliación que presentén los nuevos socios.

e.- Juzgar el procedimiento de los dirigentes y asociados particularmente al Presidente y del Secretario de Finanzas, una vez comprobado el delito previa investigación respectiva;

 f.- Aceptar legados bancarios o donaciones con beneficio de inventario;

 g.- Designar a los integrantes de las comisiones permanentes y/o temporales de festejos, fiscalización, etc.;

 h.- Autorizar al Presidente los gastos mayores del equivalente a dos salarios mínimos vitales que a nombre de la Institución debe efectuar previo informe respectivo;

 i.- Facultar al Presidente y Secretario de Finanzas la celebración de contratos relacionados con la adquisición de bienes para el Gremio.

 j.- Aplicar las sanciones de suspensión temporal, expulsión o rehabilitar a los miembros de ésta entidad según lo expuesto en el presente Estatuto y los Reglamentos que se dictaren;

Remover parcial o temporal a los miembros del Comité
Ejecutivo, una vez comprobada la negligencia o el
incumplimiento en el desempeño de sus específicas
funciones;

1.- Estudiar y aprobar en dos sesiones distintas, las reformas a introducirse en éste Estatuto mediante el voto de las dos terceras partes de los agremiados. El presente Estatuto sólo podrá ser reformado después de dos años contados a partir de la fecha de su aprobación y registro otorgado por el Ministerio correspondiente;

m.- Ejecutar todas las atribuciones del presente Estatuto y los Reglamentos vigentes lo confieran a la Asamblea General pendiente al bienestar colectivo.

Art. 13.- El Comité Ejecutivo del Gremio de Maestros, Mecánicos y Afines estará integrado por:

- a.- Presidente;
- b.- Un Vicepresidente;

OSOO Ministerio del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL

116

- Un Secretario de Actas y Comunicaciones;
- d.- Un Secretario de defensa Jurídica;
- e.- Un Secretario de Finanzas;
- f.- Un Secretario de Organización y Estadística;
- g.- Un Secretario de Prensa y Propaganda; y,
- h.- Un Secretario de Cultura y deportes. /
- Art. 14.- Con excepción del Presidente y Vicepresidente, los Secretarios tendrán sus respectivos suplentes.
- Art. 15.- Los integrantes del Comité Ejecutivo serán designados mediante votación directa y/o secreta, por la Asamblea General extraordinaria que con éste fin será convocada la primera semana del mes de marzo quienes resulten electos, se posesionarán en la Sesión Solemne que previa convocatoria se realizará el 23 de marzo de cada año que coincida con la fecha de aniversario de fundación de la Organización.
- Art. 16.- El comité Ejecutivo durará en el ejercicio de sus funciones el tiempo de dos año, pudiendo ser reelegidos por un período más y ser removidos parcial o total por la Asamblea General.
- Art. 17.- Deberes y Atribuciones del Comité Ejecutivo:
 - El Comité Ejecutivo sesionará ordinariamente cada quince días y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran y convocada por el Presidente o a solicitud expresa de cinco miembros indicando la razón o razones;
 - Organizar la administración de la entidad, formulando proyectos y Programas y sus reglamentaciones conforme a sus necesidades;
 - c.- Elaborar el Proyecto de Reforma Estatutaria y presentar a consideración de la Asamblea General.
 - d.- Autorizar al Presidente para que efectúe gastos hasta dos salarios mínimos vitales, en asuntos inherentes a la organización, los gastos mayores serán autorizados por la Asamblea General;

@@@@@ Ministerio @@@@ del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

Treinto

- e.- Fiscalizar las cajas de carácter económico dependientes del gremio;
- f.- Elegir los bancos donde se abrirán las cuentas corrientes para el depósito de los dineros del Gremio cuyas operaciones financieras la ejercerá el presidente y el Secretario de Finanzas;
- g.- Ejecutar las resoluciones emanadas de la Asamblea General;
- h.- Presentar el informe mensual de las labores desarrolladas en cumplimiento de las disposiciones del presente Estatuto y los Reglamentos vigentes; y,
- i.- Recibir y entregar por inventario las pertenencias del gremio dentro de los primeros 8 días de haber cesado en el ejercicio de sus funciones respectivas.

Art. 18.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

- a.- El presidente es el representante legal , judicial y extrajudicial de esta Institución;
- Convocará a sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Ejecutivo y de Asambleas Generales;
- c.- Instalar y dirigir las sesiones de Directorio como de Asambleas Génerales;
- d.- Con el Secretario de Actas y Comunicaciones, formulará previamente los puntos del orden del día, debiendo suscribir las Actas aprobadas por el correspondiente Organismo, con el secretario de Actas.
- e.- Presidirá y supervigilará las actuaciones de las comisiones nombradas, así como de los miembros del Comité Ejecutivo, debiendo denunciar ante la Asamblea General las incorrecciones, para su juzgamiento, en caso de ser necesario, previa la verificación;

99999 Ministerio del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

- f.- Tomará las decisiones en los aspectos inherentes al desempeño de sus funciones, estando autorizados para disponer de gastos, por la cantidad de cincuenta mil sucres los gastos mayores serán autorizados por la Asamblea General;
- g.- Con el Secretario de Finanzas abrirá la cuenta corriente en un banco de la localidad para el depósito de los dineros a nombre del Gremio, cuyas operaciones financieras serán efectivas con las firmas de los dos dirigentes;
- h.- Pondrá su visto bueno en los comprobantes de gastos a pagarse por Secretaría de Finanzas, sin la cual no se justificarán los gastos; y
- i.- Con su firma y rúbrica y el sello del Gremio autorizará la correspondencia a enviarse junto con la del Secretario de Actas y Comunicaciones, debiendo rendir el informe mensual de sus actividades realizadas ante la Asamblea General pormenorizada al finalizar el período de un año.

Art. 19.- DEL VICEPRESIDENTE

Subrogará al Presidente, en caso de ausencia, encargo o impedimento legal o muerte, actuará con iguales atribuciones y deberes que le otorga el Presidente Estatuto al Presidente.

Art. 20.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES.

- a.- Asistir cumplidamente a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias tanto del Directorio como de la Asamblea General;
- b.- Llevará claramente redactadas y al día las actas de las sesiones de Directorio y de la Asamblea General en los respectivos libros, las mismas que una vez aprobadas por el organismo respectivo, la suscribirá en acto de unidad con el Presidente;

Ministerio del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA
GENERAL 0.9



 Redactar y suscribir con el Presidente las corespondencias oficiales; y,

d.- Dará a conocer al Comité Ejecutivo y a la Asamblea General la correspondencia enviada y recibida siendo el responsable de la documentación y de los archivos del Gremio.

Art. 21.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE FINANZAS:

 Bajo su responsabilidad están los valores recaudados por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias donaciones y todo ingreso que tenga el Gremio;

b.- Asistir cumplidamente a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias tanto del Directorio como de la Asamblea General.

 Registrará su firma con la del Presidente en todas las cuentas bancarias, para efecto de movilización de dineros que están a nombre del Gremio;

 d.- Recaudará las cuotas establecidas y llevará ordenadamente los libros de contabilidad del Gremio y pondrá a disposición de la Comisión Fiscalizadora toda la documentación necesaria que permita verificar el Estado de Cuentas: y,

e.- Pagará vales, planillas, etc. cuyos valores estén debidamente autorizados con el visto bueno del Presidente, rendirá informe semestral y otro al finalizar su período de dos años ante la Asamblea General referente a sus gestiones realizadas

Art. 22.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA.

 a.- Asistir cumplidamente a las sesiones convocadas debiendo actuar en los asuntos del Gremio y de los afiliados procurando la buena marcha de la Organización;

 Previo asesoramiento del abogado consultor del Gremio intervendrá con el Presidente ante los organismos y autoridades con el fin de solucionar los problemas de los afiliados; y,

> 990000 Ministerio 9900 del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL

...



 c.- Informará al Directorio y a las Asambleas Generales de sus gestiones realizadas durante los conflictos que se presenten.

Tyein to cino

Art. 23.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

- Asistir cumplidamente a las sesiones convocadas sean del Directorio o de la Asamblea General;
- Constatará el quórum reglamentario previo a la realización de las sesiones del Directorio y de la Asamblea General velando por el desarrollo de las mismas;
- c.- Llevará claramente el libro de Estadística de afiliación en que constaren los nombres completos, número de afiliación y más datos de identificación personal. Suscribirá con el presidente las credenciales o carpeta de afiliación y establecerá un registro especial para el control de altas y bajas de los Agremiados;
- d.- Establecerá e incrementará la biblioteca, con obras adquiridas en compra por la organización o donados por los afiliados o personas amigas, velando constantemente por la buena conservación de las mismas;
- e.- Permitir el acceso y dar facilidades a los socios y familiares que deseen instruirse con la literatura existente en la biblioteca;
- f.- Establecerá el fondo mortuorio de ayuda familiar el que será reglamentado mediante una póliza en la que constará los nombres de los afiliados y de sus familiares y/o personas que como beneficiarios tendrán derecho a la ayuda familiar en caso de fallecimiento; es su responsabilidad verificar los decesos ocurridos, previo el pago de los valores contemplados en la póliza del fondo mortuorio, contará con los recibos de estar al día en sus pagos respectivos;

99999 Ministerio

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL

11



Treinto

- g.- Recibir y entregar la biblioteca por inventario, en que constarán los nombres de las obras, del autor y del donante, debiendo informar detalladamente el incremento de los libros cada año a la Asamblea General.
- h.- Subrogará al Vicepresidente en ausencia o impedimento de éste.

Art. 24.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

- a.- Concurrir a las sesiones del Directorio y Asamblea General que fuere convocado;
- b.- Mantener relación con organismos de difusión social, entidades de trabajadores de autoridades para informar el desarrollo institucional; y,
- c.- Difundir por medio de conferencias, escritos, radio, televisión, etc. una inteligente propaganda de los fines del Gremio de los deberes y derechos de los afiliados.

Art. 25.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES

- a.- Tomará contacto con las Autoridades educacionales para lograr su colaboración que permita a los afiliados elevar el nivel de cultura en la Instrucción primaria, secundaria, superior, técnica y/o profesional;
- Tomará contacto con entidades que permitan y faciliten las instrucciones específicas para el establecimiento de cooperativas de ahorro y crédito, vivienda, etc., que afirme la superación o el estándar de vida de los asociados; y,

Ministerio del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL

12



- c.- Fomentará el ahorro entre los afiliados organizando eventos, cursillos para el mayor conocimiento de la doctrina cooperativa con la correspondiente asistencia técnica; todo el plan de acción será presupuestado con sujeción a las Leyes debiendo presentar los proyectos con el informe y detallado para su estudio y aprobación en la Asamblea General.
- Art. 26.- LOS DIRIGENTES SUPLENTES QUE CONSTAN EN EL ART. 12 DEL PRESENTE ESTATUTO. Subrogarán a los respectivos principales con iguales deberes y atribuciones terminadas para cada uno de ellos.

Art. 27.- REQUISITOS PARA SER DIRIGENTES

- a.- Estar afiliado al Gremio por lo menos seis meses antes la fecha de elecciones;
- Estar al día en el pago de todas las obligaciones establecidas en el presente Estatuto los Reglamentos entes y las Asambleas Generales;
- No ser expulsado de ninguna otra organización clasistas o haber incurrido en faltas graves o procedimientos leales contra los intereses de los socios de la organización;
- d.- Tener como mínimo 18 años de edad; y,
- Los candidatos deberán ser ecuatorianos y estar en pleno goce de los derechos de ciudadanía.
- Art. 28.- Los Dirigentes cesarán en el ejercicio de sus funciones por resolución de la Asamblea General en los siguientes casos.
 - a.- Cuando los dirigentes sin causa justificadas faltáren a tres sesiones continuadas y/o 5 sesiones alternadas sean del Comité Ejecutivo o de la Asamblea General durante el período para el cual fue electo;
 - Por manifiesta inoperancia en el desempeño de sus funciones específicas del cargo;
 - c.- Por deslealtad comprobada reincidencia en faltas a las normas disciplinarias y/o disposiciones Estatutarias y de los Reglamentos vigentes; y,

99999 Ministerio

DIRECCIÓN DE SECRETARIA

GENERAL

13



winter des

 d.- Cesarán en sus funciones, el dirigente al ser reemplazado mediante elecciones, renuncia o por fallecimiento.

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS DEL GREMIO

- Art. 29.- Son miembros del Gremio de Maestros, Mecánicos y Afines del Sur de Quito, los Maestros, Mecánicos y Afines que suscriben el Acta de Constitución y los que posteriormente soliciten su ingreso y fueren aceptados por la Asamblea General:
 - a.- Ser Maestro en la rama de Mecánicos y Afines;
 - b.- No ser expulsado de ninguna organización similar;
 - No haber sido autor, cómplice, ni autor declarado en sentencia ejecutoriada por delito penal.
 - d.- Encontrarse en pleno goce de los derechos de ciudadanía; y,
 - e.- Presentar por escrito la solicitud de ingreso dirigida al Presidente del Gremio.

Art. 30.- SON DEBERES DE LOS SOCIOS

- a.- Asistir cumplidamente a las reuniones y Asambleas Generales, que fueren convocadas por el Gremio;
- Pagar de sus respectivos haberes la cuota de ingreso, cuota mensual, cuota social, ordinaria y extraordinaria que resuelva la Asamblea General;
- Pagar el fondo mortuorio de ayuda familiar, valores que establecerá la Asamblea General o para el efecto se elaborará un Reglamento;
- d.- Cada uno de los socios designará a las personas o persona que como beneficiarios recibirán los valores correspondientes del fondo mortuorio y de ayuda familiar en casos de fallecimiento;
- e.- Obtener el respectivo carnet social que lo acredite como socio del Gremio;

99999 Ministerio 9999 del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL

14

Treinte

- f.- Guardar la debida compostura en todos los actos de Asamblea General así como el mutuo respeto entre los mismos; y,
- g.- Actuar y cumplir con las disposiciones encomendadas por la Asamblea General, el comité Ejecutivo el presente Estatuto y los Reglamentos vigentes.

Art. 31.- SON DERECHOS DE LOS SOCIOS

- Elegir y ser elegidos para el desempeño de cualquier cargo directivo o de representación institucional;
- Tener voz y voto en las deliberaciones;
- Gozar de todos los beneficios que brinde el Gremio siempre y cuando se encuentre al día en el pago de todas sus obligaciones;
- d.- En caso de enfermedad, calamidad doméstica comprobada que no le permita al socio trabajar en el Gremio le entregará la contribución económica que está reglamentada:
- e.- El de ser representado por el Gremio en las reclamaciones cuando el socio lo solicite; y,
- f.- En caso de fallecimiento de un socio, el gremio le entregará al beneficiario que acredite este derecho todos los valores correspondientes.

Art. 32.- DEJARA DE SER SOCIO

- Quienes Manifestaran por escrito su deseo de separarse o su vez su renuncia voluntaria;
- b.- Los socios que por A o B motivos fueren expulsados del Gremio.
- c.- Por fallecimiento.

©©©©©©© Ministerio

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL

15



Treinter

CAPITULO IV

DE LAS FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. 33.- Las faltas se consideran leves y graves.

Art. 34.- SON FALTAS LEVES

- a.- Llegar airasado a las sesiones convocadas;
- b.- el no guardar la debida compostura y el mutuo respeto entre los socios dentro y fuera del local social; y,
- c.- Abandonar las sesiones sin la respectiva autorización.

Art. 35.- SON FALTAS GRAVES

- a.- El no asistir a las Asambleas Generales y actos patrocinados por el Gremio durante tres veces consecutivas;
- El no pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias resuelto pos la Asamblea General;
- c.- El estar en mora en el pago de las cuotas sociales ordinarias hasta por el tiempo de dos meses sin justificación;
- d.- El presentarse a las sesiones convocadas por el Gremio en estado de embriaguez y/o difamar, formar algazaras que alteren su normal desenvolvimiento;
- e.- Injuriar o agredir a los socios dentro o fuera del local social o actos patrocinados por el Gremio;
- f.- El no cumplir con las comisiones encomendadas por el comité Ejecutivo o la Asamblea General;
- g.- Defender los fondos económicos del Gremio; y,
- H.- El traicionar los postulados perjudicando el honor de los socios y de la entidad.

Art. 36.- El Gremio de Maestros Mecânicos y Afines establecerá:

- Reconvención privada ejercida por el Directorio en caso de faltas consideradas leves;
- Suspensión de los derechos de afiliados hasta por el tiempo de 3 meses en caso de faltas consideradas graves; y,

** Ministerio del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA



veints noove

 c.- Expulsión resuelta por la Asamblea General previa comprobación del delito cometido en caso de faltas muy graves.

DE LOS ORGANISMOS DE CALIFICACIÓN Y SANCIONES

- Art. 37.- Existiendo sospecha o denuncia del uso fraudulento en el manejo de los fondos, contra el Presidente, el Secretario de Finanzas o quien tenga bajo su custodia del Gremio, la Asamblea General designará una comisión fiscalizadora para que investigue el caso, quienes informarán por escrito lo verificado, si se comprobare el delito se aplicará de inmediato la sanción de expulsión al o/a los infractores, sin perjuicio de poner a ordenes de las autoridades correspondientes para devolución del dinero desfalcado y la sanción de Ley correspondiente.
- Art. 38.- El socio acusado tiene derecho a ejercer su defensa pudiendo apelar ante la Asamblea General o ante la Autoridad competente de conformidad con la Ley.
- Art. 39.- El expulsado pierde todos los derechos de afiliado y no podrá exigir reembolso alguno de las cuotas ordinarias que hubiere aportado a la organización.

CAPITULO V

DE LOS FONDOS Y PRESUPUESTO DEL GREMIO

- Art. 40.- Constituyen fondos del Gremio:
 - La cuota de egreso que será fijada por la Asamblea, no siendo inferior al 1%. del Salario Mínimo Vital General Vigente.
 - b.- Los valores que de sus respectivos haberes entreguen los afiliados al Gremio por concepto de cuotas ordinarias, los mismos que determinan en S/.10.000 sucres mensuales;
 - c.- El producto e los bienes que posee el Gremio así como el resultado de los actos sociales que realice, desglosados los valores y los gastos presupuestados, la cantidad que exceda incrementará los fondos sociales;

990000 Ministerio 90000 del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL

17



- d.- Los bienes raíces, muebles e inmuebles, herencia, legados o donaciones aceptadas por la Asamblea General.
- Art. 41.- Los fondos sociales se distribuirán:

a	Para gastos generales50%
b	Para beneficios Sociales20%
c	Para educación profesional
	y técnica de los socios, conferencias
	y cursos de capacitación10%
d	Para el deporte10%
C -	Para el fondo de reserva

CAPITULO VI

FUNDACIÓN LEMA Y EMBLEMA DEL GREMIO

- Art. 42.-Se declara el 23 de marzo de cada año la fecha aniversaria del Gremio.
- El lema del Gremio con el cual se identificará será: Art. 43.-"UNIDAD TRABAJO Y LIBERTAD"
- Art. 44.-La bandera y el escudo serán diseñados y oficializados por la Asamblea General.

CAPITULO VII

DE LA DISOLUCIÓN

Art. 45,-El Gremio de Maestros Mecánicos y Afines del Sur de Quito se disolverá por no cumplir con sus finalidades, por bajar sus socios a menos de quince o por las causas determinadas en la Ley, una vez realizadas las liquidaciones y canceladas las deudas comprobadas, el saldo pasará donde resuelva la última Asamblea General.

> 學學學學會學學 Ministeria 9999 del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARIA 18 GENERAL



DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 46.- Los presentes Estatutos podrán ser reformados después de dos años contados desde la fecha de su aprobación ministerial.
- Art. 47.- Sólo la Asamblea General podrá reformar los presentes
 Estatutos, en dos discusiones y con la aprobación de las dos
 terceras partes de sus miembros presentes en la sesiones en
 que se discuten tales reformas. El proyecto de reformas podrá
 ser presentado por el Comité Ejecutivo.

oooooo del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA
GENERAL 1 9





CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que el presente Estatuto fue leido, discutido, reformado y APROBADO en sesiones extraordinarias realizadas los días 3 y 4 de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente

Luis Mariscal PRESIDENTE Byron Guacales SECRETARIO

Quito, 11 de Noviembre de 1998



eeeeee Ministerio del Trabajo

DIRECCION DE SECRETARÍA

DEL ODICIMA

MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS.— Quito, a 25 NOV 1998
REGISTRESE: en la Dirección Nacional de Empleo y Recursos Humanos, el Estatuto Reformado del "GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, que fuera aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. A C de esta fecha.

Div Angel Polibio Chaves A.
MINISTRO DE TRABAJO Y
RECURSOS HUMANOS

Dr. Ramiro Acosta Cerón
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

CT/est

LA DIRECTION SACENAL DE FAIPLES & SUCCESSION DEPARTMENT DE PARTAMENTO DE DESARROLLE ARTENANAL COMO LOS DESARROLLES ARTENANAL COMO LA COM

For Mensio Sancher Mensi

DIRECTOR NACH MARKET BUT FOR RESIDENCE AND MARKOT

OSOSOS Ministerio OSOSOS del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA
GENERAL 21

GREMIO DE MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO

LISTAS DE SOCIOS

AGUIRRE GARZON EDWIN MEDARDO Juan Bautista # 59

C.I. 170667970-9

Telef: 603-029

AGAMA VELASCOS ANGEL RODRIGO

Juan del Valle y Gonsalo Martin

C.I. 170779196-6

BARRERA RAMIREZ CARLOS ANIBAL

Francisco Varva # 775

C.I. 170255659-6

Telef: 627-678

CRESPO MORALES LUIS HERNAN

Juan de Alcázar # 528

C.L 170101423-3

Telef: 657-015

CHANGO ZAMBRANO SEGUNDO ORLANDO

Juan de Alcázar #365

C.I. 050129418-5

Telef: 670-310

CHURO FERNANDEZ LUIS FERNANDO Joaquin Gutierrez y Abelardo Andrade,# 120

C.I. 170950013-4

EDISON EDMUNDO CASTRÓ ROBALINO

Cooperativa Obrero Independiente calle V 461 Telef: 602-835

C.I. 170067572-9

CASTRO SANTANA WILIAN RAMIRO

Cooperativa Obrero Independiente (Puengasi) Telef: 602-835

C.I. 170973068-1



OGGO Ministeria OGGO del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARIA

rest Tres

VACA HARO FAUSTINO Juan del Valle # 222 y Juan de Alcazar C.I. 100005960-8

Telef: 613-542

VARGAS SAMANIEGO BORO FABIAN Amalusa # 76 y Mercedes Pereda C.I. 170121877-6 Vous 2

YUNGAN YUNGAN SANTOS Maldonado #9122 (Guajalo) C.L 170786810-3

Telef: 637-072

GARZON ZURITA WILSON RODRIGO Galo Molina y Capitán Moran C.I. 170775904-7

GUZMAN NARANJO DANIEL ORLANDO Galo Molina y Capitán Moran C.I. 170799358-8 Wilson 3000

GUACALES NARVAEZ BYRON DARIO Huacho 155 y José Peralta C.I. 171179138-2

Telef: 659-753

GUARANGO FAJARDO SILVIO LEOPOLDO BAUTISTA
Ajavi Lote #1 Telef: 639-315
C.I. 170381411-9

HERNANDEZ VILLAGRAN CARLOS GILVERTO
Teniente Ortíz lote #36 y Ballesteros

C.I. 170193005-7

Telef: 661-078

HERRERA MUÑOZ PEDRO ISIDRO
Colta #1532 y Alpahuasi
C.I. 171212033-4

MARISCAL TUSA LUIS ALFREDO

6 de Diciembre de "8293

C.L 170668404-8

Telef: 416-121

SELAGESIMA SEXTA DEL CANTON OF COLOR SEX A D

OCOCO Ministeria del Trabajo

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL

winto

PAEZ PARRA JOSE JULIO

Juan del Valle 242

C.L 170137776-2

Telef: 612-156

CASTILLO TAPIA RAFAEL ELIAS

Los Andes 505 y Chamba

C.I. 170037597-6

Telef: 650-299

AGUAYO VARGAS SEGUNDO EFRAIN

Ciud. Atahualpa Galo Molina 760 y Capitan Moran

C.I 170820433-2

OÑATE HERRERA ALONSO RENE

Carcelen Spmz "D" Mz: 21 C 13

Telef: 473-293

C.I. 170055825-5

TACO DELGADO LUIS ERNESTO

Guamani: Rio Coangos Lote 34

Telef: 652-722

C.I. 171058132-1

PASMIÑO CADENA GONZALO WLADIMIRO

Guajalo: LaPradera y Calle C

C.I. 170879032-2

Telef: 679-724

RUIZ CARRILLO ADOLFO MANUEL

Francisco Barva y 5 de Junio

C.I. 060062337-5

Telef: 653-134

SANGOLUISA PUMISACHO MILTON EDUARDO

Galo Molina y Alonso de Angulo

C.I. 170917625-7

- 01

TOAPANTA CRUZ SEGUNDO VICENTE

Santa Rita: Tendales # 196

C.I. 170821228-5

Telef: 626-337

VACA ARMAS NESTOR FERNANDO

Galo Molina #652

C.I. 170295708-3

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que c' documento que anteceda es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a,

ABR 2018

onica Castillo Salaza

Volance Cartillo Salva

Ministerio del Trabajo

ECCIÓN DE SECRETARÍA

GENERAL





20181701066C01314

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS Nº 20181701066C01314

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESTATUTO DE GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ABRIL DEL 2018, (12:36).

NOTARIO(A) MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

1/





DEPÓSITO A PLAZO FIJO

FECHA DE EMISION : |

diciembre 15, 2017

TITULO No. : PAV101000113166005

A LA ORDEN DE :

GREMIO DE MAESTROS MECANICOS Y AFINES

DEL SUR DE QUITO -----

VALOR DEL CAPITAL : |

US US\$ 10,000.00 -----

MONEDA: DOLARES USA

FECHA DE VENCIMIENTO :

diciembre 11, 2018

DIAS PLAZO:

361

TASA DE INTERES:

NOMINAL:

4.50 %

EFECTIVA ANUAL:

4.50

*INTERES AL VENCIMIENTO:

451.25

PRODUBANCO EMITE EL PRESENTE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN VIRTUD DE LA FACULTAD CONTENIDA EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y RECONOCE QUE PAGARÁ EL CAPITAL A SU VENCIMIENTO CONTRA LA PRESENTACIÓN DE ESTE TITULO.

ESTE DEPÓSITO A PLAZO FIJO NO ES RENOVABLE, DEJARÁ DE GANAR INTERESES DESDE LA FECHA DE

SU VENCIMIENTO.

- LOS DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO FIJO MANTENIDOS EN ESTA INSTITUCIÓN FINANCIERA SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA COBERTURA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, HASTA EL MONTO DETERMINADO POR LA CORPORACIÓN DE SEGURO DE DEPÓSITOS Y BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.
- CÁLCULO DE INTERÉS ANTES DE IMPUESTO: VALOR CAPITAL * INTERES ANUAL * DIAS PLAZO/ 360

SÍRVASE REGISTRAR EN EL BANCO LOS ENDOSOS.

FIRMA AUTORIZADA



1. INFORMACION BASIC	CA							
Título del Proyecto	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO							
Monto solicitado								
Nombre del Solicitante	GREMIO DE MAESTROS	MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO						
Tipo de Solicitante	Marque solo uno de los sig	quientes:						
	Estado: Privado: Quito	Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del Sur de						
País	Ecuador Sud-América							
Persona de Contacto	ontacto Presidente del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del Sur de Quito							
Title: X Sr.	V 							
Apellido: Agüinsaca Puc	naicela Nombre: Lu	is Guillermo						
Posición: Presidente del	Gremio de Maestros Mecán	icos Artesanos y Afines del sur de Quito						
Dirección: Huigra 253 y	Jima	Código Postal:						
Ciudad: Quito - Pichincha	1	Teléfono: - 2637606 cel. 0984875178						
E-mall: gremio.mmas_qu	ito@hotmail.com / metalme	ec1951@hotmail.com						
Website:								

2.- ACERCA DEL SOLICITANTE

2.1 Fecha y lugar de establecimiento de la entidad / organización: Quito 01 de junio 2016 / Ciudadela Gatazo-Zona Eloy Alfaro / Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del sur de Quito.

La misión principal del solicitante, mostrando su relación directa con los objetivos de la Convención de 2005:

Apoyar permanentemente al artesano a través de la capacitación y formación técnica, dotándole de las competencias laborales pertinentes para realizar su trabajo de forma eficiente y eficaz, por lo que se hace necesario, crear un Centro de Capacitación y Formación Profesional en: Mecánica Automotriz - Mecánica en general, Chapistería y pintura Además el equipamiento y Diseño Curricular, para los artesanos mecánicos del sur de Quito.- Sector Artesanal.

Principales actividades del solicitante, demostrando directamente su relación directa con los objetivos del proyecto:

Capacitación y tecnificación en diferentes áreas mecánicas como: cursos de inyección electrónica, de soldaduras especiales, de manejo de herramientas manuales, de seguridad industrial, de legislación laboral artesanal, de computación nivel básico, medio e Internet, ética profesional con los fondos económicos de la Organización y el aporte de la Empresa privada; además organizamos cursos de titulación artesanal por practica profesional, con el aval de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y el Ministerio de trabajo.

Obietivo del Provecto

Capacitar a los maestros de taller, operarios y aprendices artesanos y a la juventud en general, en formarles y prepararles en el oficio mecánico, ayudamos con una profesión que puedan sustentarse en la vida diaria, en las ramas: automotriz y mecánica general. Esperamos estar relacionados con las nuevas aplicaciones tecnológicas, que permitan al artesano los conocimientos técnicos y establecer las competencias laborales pertinentes, para entregar un servicio de calidad y calidez a los clientes, con talento humano capacitado





Sies po

3.1

Duración del Proyecto:

La duración del proyecto esta Intimamente ligado a la vida institucional del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del sur de Quito a través de la capacitación y formación desarrollen conocimientos, habilidades y destrezas en la actividad artesanal, también dotar de la infraestructura tecnológica para la actividad automotriz y metalmecánica con un diseño curricular innovador de acuerdo a la tendencia contemporánea y ejecutar en la práctica los conocimientos a través del servicio que se instalará en una infraestructura diseñada para el efecto.

3.2 Contexto del país y la complementariedad del proyecto con otras políticas / medida / programas / proyectos regionales, nacionales y locales.

Objetivo 1.- En el Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir, Objetivo 2.- mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía. Objetivo 3.- Mejorar la calidad de vida de la población Objetivo 4.-, Garantizar el trabajo estable, justo, digno en su diversidad de formas.

El crecimiento anual del parque automotor ecuatoriano, es sin duda uno de los factores que motivan la ejecución de este proyecto. Es evidente que a mayor cantidad de vehículos en las vías va a existir servicios mantenimiento automotriz metalmecánica. demanda en los de mayor La creciente demanda de especialización de los maestros, operarios y aprendices artesanos que trabajan en labores técnicas de mantenimiento y reparación en el sector mecánico automotriz y ramas afines y en el campo de la mecánica en general, demanda la puesta en marcha de un espacio donde se aplique el "Coaching" aprender haciendo, donde la capacitación y formación profesional, se aplique en la infraestructura que se creará, para lo cual es necesario elaborar un proyecto, donde esté de manera indicativa y luego desarrollada un plan de trabajo, dirigido a concretar en la realidad este sueño acariciado por muchos años por los artesanos mecánicos, para lo cual se cuentan con bases pedagógicas, fortaleza que permite poner en marcha en forma inmediata, los servicios de capacitación y formación profesional que el sector ha detectado en base a una investigación y ha definido como prioritarios y claves, se hace necesario poseer la infraestructura para poner en práctica los conocimientos teóricos y prácticos que se imparten, es la hora de enfrentar la demanda de un mercado cada vez más especializado y competitivo, con mayor exigencia profesional para artesanos que operan en esta rama de actividad, en un mundo globalizado y un cambio mecánica el campo automotriz y permanente en La creación del Centro de Capacitación y Formación Profesional Automotriz- Metalmecánica y Afines, Equipamiento y Diseño Curricular, está fundamentado en las fortalezas de los contenidos, banco de Instructores y gestión del programa de capacitación, y formación, lo que ha permitido detectar variables de contenido, de mayor precisión en su tratamiento y la necesidad que de los alumnos del Centro de Capacitación, puedan acceder a momentos formativos de corta duración y de tratamiento específico de temas y materias que demandan de ellos respuestas urgentes y efectivas frente a los cambios tecnológicos a nivel mundial.

Información sobre las políticas / medidas/ programas/ proyectos iniciados a nivel nacional y / o responder a las necesidades, prioridades y retos descritos anteriormente.

El sector artesanal automotriz y metalmecánico, ha sido permanentemente marginado de las políticas de capacitación y de desarrollo en el país.

3.3

Objetivo General:

Crear un Centro de Capacitación y Formación Profesional Automotriz, Metalmecánico y Afines. Equipamiento v Diseño Curricular, para incrementar las competencias laborales beneficio de la comunidad, y del País.



Jes siete

Objetivos a corto plazo del proyecto:

- Capacitar y Tecnificar a los artesanos en las actividades: Mecánica automotriz y metalmecánica en General y afines; mediante la construcción de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de un programa de capacitación, formación y servicio, por competencias laborales pertinentes que mejoren, el nivel de preparación y servicio.
- 2. Socializar el conocimiento técnico, administrativo y comercial entre los agremiados.
- 3. Fortalecer los saberes de la rama automotriz y metalmecánica.
- 4. Tener un mejor estatus de vida familiar, y comunitario.

Objetivos a largo plazo del proyecto:

- Fortalecer la actividad automotriz y metalmecánica, a través de promover actividades de capacitación y formación innovadoras en temas relacionados con la actividad artesanal.
- 2. Posicionar en el mercado laboral, un servicio de calidad de los artesanos. Beneficiarios del Centro.
- 3. Implementar sistemas de calidad a través de normas, en los procesos productivos artesanales

Gestión administrativa, financiera en los talleres artesanales.

- 5 Con la creación del Cetro de Capacitación Artesanal se coadyuva a la integración igualitaria entre agremiados, capacitados y tecnificados.
- 6 A través de la capacitación se está afirmando la inclusión de género y participación.

3.4 Sostenibilidad

- Mejoramiento de las competencias laborales, con el propósito de entregar un servicio de calidad, que beneficie a los clientes.
- Difundir permanentemente la calidad de la transferencia tecnológica al artesano en el centro de capacitación y formación.
- 3. Posicionar al Centro de capacitación y formación, en el mercado laboral a nivel local y nacional, como un ejemplo a seguir.
- Implementar sistemas administrativos, gestión de cambio en los procesos artesanales
- Posicionar a nuestros capacitados del Centro en la élite de mercado laboral local y nacional

Se dará seguimiento a los beneficiarios del proyecto después de su finalización Seguimiento continuo y medición de impactos.

4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

 RESULTADO ESPERADO 1: Creación del Centro de Capacitación para los Artesanos Mecánicos automotrices y metalmecánicos en general del sur de Quito y sectores aledaños.

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO 1:

- Infraestructura, análisis del sitio, firma del convenio
- 2. Planos aprobados de acuerdo a las necesidades, permisos municipales
- 3. Contrato de construcción con el profesional
- 4. Acta de entrega recepción de la infraestructura

Que indicador (s) ¿(se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

Convenio con la Organización barrial para la utilización del terreno.

Escritura de terreno del gremio

Planos aprobados por el Municipio y permisos pertinentes

Contrato de construcción de la infraestructura física

Construcción de la infraestructura para el centro de Capacitación y Formación Artesanal.



16 gos

¿Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?

- 1 Convenio con la Organización barrial para la utilización del terreno.
- Escritura del terreno
- 3. Planos aprobado
- 4. Contrato de construcción
- Fotografías de la construcción
- 6. Informes de avance de la construcción módulo impartido.
- Acta de entrega recepción de la obra

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:

2.000 artesanos mecánicos automotrices y mecánicos en general, del Sur de Quito

RESULTADO ESPERADO 2: Implementación y Equipamiento del centro de Capacitación y Formación de la actividad de mecánica automotriz y metalmecánica en general

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO 2:

- 1. Elaboración del Check Liszt de maquinas y herramientas.
- 2. Presupuesto referenciado
- 3. Presentación de ofertas
- 4. Proceso de adjudicación de la mejor oferta
- 5. Acta de entrega recepción del equipamiento e implementación del Centro de capacitación y formación

Que indicador (s) se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

Lista de necesidades de equipos e implementos

Presupuesto consolidado de equipos e implementos

Ofertas de servicios pertinentes de equipos e implementos

Adjudicación al ganador de la licitación

Entrega recepción del equipamiento e implementación

Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?

Documento con necesidades de equipos e implementos

Documento con presupuesto consolidado de equipos e implementos

Documento con ofertas de servicios pertinentes de equipos e implementos

Escrito de adjudicación al ganador de la licitación

Acta de entrega recepción del equipamiento e implementacion 100% del equipamiento del centro

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:

2.000 artesanos mecánicos automotrices y mecánicos en general del Sur de Quito

RESULTADO ESPERADO 3: Capacitar y tecnificar a los artesanos que se han capacitado y formado en el centro con los conocimientos técnicos impartidos a los agremiados

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO:

- Gestión Social a través de reuniones en el gremio artesanal.
- 2. Realizar presentaciones en medios de comunicación.
- 3. Desarrollar mesas de dialogo
- 3. Listado de instructores
- 5. Plan de capacitación instructores
- 6. Ejecución de la capacitación
- 7. Entrega de certificado



15/ace

Que indicador (s) se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

12 reuniones mensuales para socializar y promocionar el Centro de Capacitación

12 presentaciones en los medios de comunicación para promocionar el Centro

3 mesas de diálogo con los actores involucrados en el tema

6 mallas curriculares actualizadas

Base de datos de los instructores

Un plan de capacitación de los instructores

Cronograma de cursos a dictarse

Un certificado de aprobación

Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?

Convocatorias a las reuniones

Publicidad utilizada en los medios de comunicación

Resoluciones de las mesas de diálogos - documentos.

Documentos impresos y magnéticos con las mallas curriculares

Base de datos de instructores

Documento con el cronograma de ejecución de cursos

Documento impreso del certificado

Lista de alumnos capacitados y tecnificados.

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:

2,000 artesanos mecánicos automotrices y mecánicos en general, del Sur de Quito

RESULTADO ESPERADO 4: Fortalecer los conocimientos de los asociados al gremio artesanal en las ramas de mecánica automotriz y, metalmecánicos en general y afines.

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO:

- 1. Identificar a los artesanos que demandan capacitación y formación
- Campañas de promoción y difusión de los servicios que oferta el Centro de Capacitación y Formación
- Elaborar instructivos que permitan socializar de manera eficiente los conocimientos impartidos en el Centro de Capacitación y Formación

Que indicador (s) se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

- Encuesta e investigación de la demanda de capacitación y tecnificación.
- 2. Una campaña de promoción y publicidad de los servicios del Centro
- 3. Instructivos con la información pertinente

Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?

Base de datos de los artesanos que demanda capacitación y Formación.

Documentos utilizados en la campaña de promoción y publicidad

Copias de instructivos entregados

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:

2.000 artesanos mecánicos automotrices y metalmecánicos en general, del Sur de Quito

		C	ROI	NOG	RAN	ΝA								COSTO
N	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES MESES												
		1	2	3	4	5	6	7	1	9	10	11	12	
1	Firma del Convenio	X	X											



14/cs

2	Elaboración de planos y aprobación	×	X	×							1	Ĭ		
3	Equipamiento de las aulas				Х	λ	A	A	X					
4	Construcción de infraestructura mecánica automotriz y metalmecánica En general.				Х	х	х	×	×					
6	Equipamiento de los talleres Mecánica automotriz y metalmecánica en general							x	-	х				
7	Promoción y publicidad		Х	Х	Х	Х	Х	X	×	X				1100000
8	Elaboración de mallas curriculares		х	X	х	X								
9	Ejecución de cursos de capacitación y formación			- 20-				7		×	x	X	×	
	TOTAL		-							-				

ÁREA DE TERRENO 392.50 METROS

1.- Construcción edificio 1 piso

Piso.- aulas, baños

2.- Construcción de hangar para talleres: mecánica automotriz y metalmecánica en genera

Oficina, baños, bodega.

. El costo de la infraestructura se costeará con la autogestión con diferentes entidades que nos financien en forma económica y donaciones de material para la construcción y de igual forma a través de las embajadas del Japón y de Alemania nos donen las maquinas para las aéreas automotriz y mecánica en general; como tornos, fresadoras, rectificadoras, troquel adoras y sueldas especiales como (tig-mig-mag y arco sumergido) En el campo automotriz se especificará luego.

Luis Againsaca

PRESIDENTE DEL GREMIO

Francisco Heredia Secretario de AA-CC

(Q)

Acuerdo Ministerial A.M. 1895 Ouito- Ecuador (Fundada el 2 de octubre del 1.989) Telf.: 0992939583 / 2628652

AUTORIZACIÓN:

En Quito, a los veinte y siete días del mes de septiembre del dos mil catorce, los moradores y representantes de la Ciudadela Gatazo, suscribimos la presente AUTORIZACIÓN, a favor de los señores socios del GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, con plena personería jurídica, de más de veinte y siete años, a fin de que puedan hacer uso del área posterior de la Casa Comunal, MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA DESARROLLAR TALLERES DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MAESTROS MECÁNICOS Y APRENDICES, en la citada área del conocimiento; así como la ocupación de la mediagua que se encuentra en la misma, por lo que la citada organización se compromete a realizar la rehabilitación integral de la misma, a ser utilizada como ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE REUNIÓN DE LOS SOCIOS.

Cúmplenos puntualizar que los gastos que demande hacer realidad este Proyecto; así como los demás actos administrativos, corre a cuenta exclusiva de los señores y señoras del GREMIO antes citado, quienes además son vecinos de la ciudadela Gatazo.

No	APELLIDOS Y NOMBRE	No CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
	PRESIDENTA. GAPPIDO PAULOR POULINAT.	1714367628-1	Control
	Dulmani Bonco &	080046111-3	Admit -
	Vicepresidentia	1709196560	of Andrew
	Vocal de la trujer	110589333-5	Newweden Andreps
	Soldhraga Harina	1701189001	Marina de Masques





Acuerdo Ministerial A.M. 1895

Quito- Ecuador

(Fundada el 2 de octubre del 1.989) Telf.: 0992939583 / 2628652.

PÁG. 2

AUTORIZACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES SOCIOS DEL GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, A FIN DE QUE PROCEDAN A LA REHABILITACIÓN DE LA MEDIAGUA, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE UN ÁREA DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MAESTROS MECÁNICOS Y APRENDICES, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CASA COMUNAL DE LA CIUDADELA GATAZO.

No	APELLIDOS Y NOMBRE	No CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
4	Untuña Valladares	17000655 7-Y	Before Askens Poliston
2	Tasiquano gallichico	1200137159	Julis Egaguano
3	Costro Aguilar Jesica Jesenua	0202195202	additi
Ч	Rojas Cantuña Miriam Adriana	1705426094	Misuniflopert
5	NELSON CALCOPICA	140374132-3	Stablish was
+	Bustillos Carlos	0500341935	Gertos Seesteller.
8	Norwa Eruz Villacio	1707916878	Afforma Errez
9	Luis Ve Coategui Norva e 2	1707753727	Atas
10	5000 Mencios James	1300412792	Laury Lon
Ĭį.	Endara Zamsrano Kultherine Elibabeth	1715166565	Theyta dente
12	Paredes Liger Livis Isouro	(702547223	fujorder f
3	Hernandez Martinez Ximera dela Herneles	1711229888	July 1

14 Carcelen Guadalupe 1701072363



1

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

2 3 ESCRITURA NÚMERO 2014 01 17 07 P017667 5 CONVENIO DE COOPERACIÓN 6 OTORGAN: 7 COMITÉ BARRIAL PRO MEJORAS DE LA CIUDADELA 8 Y "GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS 9 ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO" 10 CUANTÍA: INDETERMINADA 11 DÍ 3 C.C. 12 G.M.V. 13 14... En la ciudad de Quito, Capital de la República del 15 16 Ecuador, hoy día Viernes catorce de Noviembre del 17 año dos mil catorce, ante mí Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del 18 19 Cantón; comparecen: la señora Licenciada MÓNICA ADELAIDA ZAMBRANO FALCONES, divorciada, con cédula 20 21 de ciudadanía número uno siete cero nueve uno nueve 22 seis cinco seis guión cero; en calidad de 23 Presidente y como tal representante legal del 24 Comité Barrial Pro mejoras de la Ciudadela "Gatazo", conforme se justifica con los documentos 25 26 habilitantes, quien para efecto de este contrato se 27 COOPERANTE I; y, por otra parte, el denominará 28 señor LUIS GUILLERMO AGUINSACA PUCHAICELA, casado,

Notaria Viarima Strtima del Cantin Onite

No go



Ali Carmen Cardenas Corenado

cédula de ciudadanía número uno uno cero cero cinco 1 nueve tres dos tres guión tres, en calidad de 2 del "Gremio de Maestros Mecánicos Presidente 3 Artesanos y Afines del Sur de Quito", conforme lo 4 acredita con los documentos que se agregan como 5 habilitantes, quien para efecto de este contrato se 6 denominará COOPERANTE II. Los comparecientes son 7 ecuatoriana, mayores de edad, 8 nacionalidad 9 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito 10 Metropolitano, Provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de 11 12 conocerles doy fe, quienes me presentan sus 13 documentos de identidad, los mismos que en 14 fotocopias agrego como documentos habilitantes, 15 advertidos que fueron por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, examinados 16 17 en forma aislada y separada, de que comparecen al 18 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción y 19 me solicitan eleve a escritura pública, contenida 20 21 en la minuta cuyo tenor literal a continuación 22 transcribo: "Señor Notario: En el Registro de 23 escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un convenio de cooperación entre entidades privadas 24 25 sin fines de lucro y artesanal, al tenor de las 26 siguientes cláusulas: Comparecientes. - Comparecen a 27 la celebración del presente convenio, por una 28 parte, la señora Licenciada Mónica Adelaida

Notaria Vigisima Septema del Cantón Ouito



Mr. Carmen Cardenas Coronado

27

Zambrano Falcones, ecuatoriana, mayor de edad, 1 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 identificada con cédula de ciudadanía número uno 3 siete cero nueve uno nueve seis cinco seis guión 4 cero; en calidad de Presidente y como tal 5 representante legal. El Comité Barrial Pro mejoras 6 de la Ciudadela "Gatazo" adquirió su personalidad 7 jurídica, mediante Acuerdo Ministerial Número cero 8 uno ocho nueve cinco; conforme el Ministerio de 9 Inclusión Económica y Social, MIES. Con Sede en el 10 Distrito Metropolitano Quito, formalmente aprobada 11 el dos de octubre de mil novecientos ochenta y 12 nueve, quien para efecto de este contrato 13 denominará COOPERANTE I. Por otra parte, el señor 14 Puchaicela, Aguinsaca Guillermo Luis 15 de mayor ecuatoriana, nacionalidad 16 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 identificado con cédula de ciudadanía número uno 18 uno cero cero cinco nueve tres dos tres guión tres, 19 Presidente del "Gremio de Maestros Mecánicos 20 Artesanos y Afines del Sur de Quito", quien obra 21 como representante legal debidamente autorizado. 22 El Gremio de Maestros, adquirió su personalidad 23 Número Ministerial Acuerdo jurídica mediante 24 doscientos ochenta y cinco, concedido por el (Ex) 25 Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, 26 primero de julio de mil novecientos ochenta y 27 siete; domiciliado en el Distrito Metropolitano de 28

Notaria Vigisima Septema del Cantón Cuito

(N)/



Mr. Carmen Cardenas Coronado

1 Quito, Provincia de Pichincha; que para efecto de se 2 este contrato denominará COOPERANTE II. Antecedentes. - El Comité Barrial Pro mejoras de la 3 Ciudadela "Gatazo", se encuentra facultado para 4 5 gestionar y financiar sus gastos mantenimiento de inmuebles por lo tanto necesita 6 solucionar sus necesidades endógenas, 7 al mismo 8 que precautela los bienes de la Organización; en consecuencia busca integrar 9 compartir el derecho de uso de sus instalaciones 10 con organizaciones sociales afines, en beneficio de 11socios y moradores del Barrio. El COOPERANTE I., 12 (Comité) sin perjuicio de ser una Organización sin 13 fines de lucro, puede adquirir, poseer bienes; 14 realizar actos jurídicos y celebrar contratos y 15 convenios, de conformidad con el Artículo veinte y 16 cuatro, del Decreto Ejecutivo número Dieciséis 17 (D.E. Número dieciséis) de fecha veinte y cuatro de 18 junio de dos mil trece, que promulga el Reglamento 19 para el Funcionamiento del Sistema Unificado de 20 21 Información de las Organizaciones Sociales Ciudadanas, SUIOS. El COOPERANTE I., es poseedor de 22 23 un inmueble urbano consistente edificaciones de concreto de una sola planta cada 24 una; ubicado en la Ciudadela del mismo nombre, en 25 las calles: Huigra sin número entre Jima y Toacazo, 26 27 Parroquia San Bartolo, hoy Zona Eloy Alfaro de este cantón y ciudad de Quito. Con estos antecedentes, 28

Notaria Vigisima Septima del Cantón Quito



Als Carmon Cardonas Coronado

Abg. Carmen Caraenas Coronado

las partes convienen de mutuo acuerdo en celebrar 1 cooperación se de convenio presente el 2 actos de ciertos realizar para solidarizan 3 servicios y cooperación, que se regirá por las 4 siguientes clausulas: Cláusula Primera. - EL Objeto 5 de este convenio es la cooperación, colaboración, y 6 acción conjunta entre las dos entidades subscritas, 7 para apoyo recíproco en lo relativo al cumplimiento 8 del objeto social de cada una de ellas, cual es, 9 Por medio de esta por parte del COOPERANTE I.: 10 COOPERANTE cooperación estratégica, el 11 propiciará y afirmará la unidad y solidaridad entre 12 sus asociados y moradores del barrio, teniendo como 13 la acción social entre Ejercer 14 múltiples actividades, propendiendo el mejoramiento 15 sus asociados, de económico cultural 16 carácter de relaciones tanto estableciendo 17 cultural, social y reivindicativo con 18 entidades y organismos similares del sector. b. 19 Propiciar trabajos mancomunados en beneficio de las 20 dos organizaciones subscritas y de los moradores 21 del barrio. c. Defensa de los derechos comunes de 22 las organizaciones subscritas en este convenio. d. 23 La libertad, igualdad, la solidaridad y convivencia 24 organizaciones dos las socios entre los 25 subscritas. Por otra parte el COOPERANTE II., por 26 impulsar, convenio, buscará medio de este 27 desarrollar, afirmar, la solidaridad y profundizar 28

Notaria Viaisima Septema del Cantin Cuite

(40) '



Als Carmon Cardonas Coronado

elaboren en ejecución del presente convenio, se 1 regularán así: Los Derechos Morales como quiera que 2 3 disposición de la Lev y los Convenios Interinstitucionales son irrenunciables, 4 quedarán 5 en cabeza de los autores. Los Derechos 6 Patrimoniales corresponderán a cada uno firmantes de este convenio, quedando entendido que 7 las dos entidades podrán vender, difundir o emitir 8 tales productos por cualquier medio, siempre que no 9 10 contrarien en este acto de difusión principios enunciados en la cláusula primera de 11 este documento. En cada producto o evento, se 12 cuidará que se reconozca el crédito correspondiente 13 de las dos instituciones y de los autores. Sexta: 14 15 derechos patrimoniales de los trabajos realizados quedarán en mano de quien los haya 16 17 realizado, quien conservará la titularidad. Séptima: Las partes formularán por escrito las 18 recomendaciones y directrices a seguir 19 20 ejecución de los trabajos que resulten del presente 21 convenio las especificaciones técnicas requeridas, cuando sea necesario. Octava: 22 La duración inicial del presente convenio será de 23 quince años contados a partir de la fecha en que se 24 25 firma este instrumento, término que prorrogable por acuerdo escrito entre las partes. 26 Novena: El presente convenio empezará a regir a 27 partir del cinco de agosto de dos mil trece; fecha 28

Netaría Vigésima Séptima del Cantén Cuite



. Mr. Carmen Cardenas Coronado

Abg. Carmen Carcenas Coronado

en que el Cooperante II., estará capacitado para 1 Anfitrión el con cooperación iniciar la 2 Cooperante I. Décima: En caso de que el Ilustre 3 Municipio de Quito Distrito Metropolitano, creyera 4 conveniente ampliar el plazo establecido en este 5 convenio, las instituciones firmantes lo aceptarán. 6 Las partes no podrán dejar sin efecto el presente 7 convenio, pero en caso de hacerlo, no podrán exigir 8 devolución de lo invertido en este convenio de 9 cooperación. Undécima: Las modificaciones a los 10 términos del presente convenio de cooperación 11 deberán constar por escrito con las firmas de las 12 intervienen. Duodécima: él que en partes 13 CONTROVERSIAS FUERO Y DOMICILIO: Las partes se 14 comprometen a respetar todo lo estipulado en el 15 presente instrumento. En caso de controversia las 16 partes, se someterán a un Centro de Mediación 17 debidamente calificado cuyas decisiones tendrán 18 efecto de cosa juzgada y su cumplimiento será 19 obligatorio para las partes. Usted señor Notario, 20 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y 21 rigor necesarias para la plena validez y eficacia 22 convenio instrumento de presente 23 del cooperación, el mismo que por su naturaleza, es de 24 cuantía indeterminada".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Los 25 comparecientes ratifican la minuta inserta, 26 se encuentra firmada por el Doctor misma que 27 Horacio Torres Estacio, con Matrícula Profesional 28

Notaria Vigisima Septema del Canten Cuite

9



28

Als Carmon Cárdonas Coronado

1 número uno siete-dos mil siete-doscientos cincuenta
2 y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para el
3 otorgamiento de la presente escritura pública se
4 observaron los preceptos legales del caso, leida
5 que fue a la compareciente por mí la Notaria se
6 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
7 quedando incorporado en el protocolo de esta
8 notaría de todo lo cual doy fe
9
10
11 Clare ou Deep
12 MÓNICA ADELAIDA ZAMBRANO FALCONES
13 c.c. 1709196560
14
15
16
LUIS GUILLERMO AGUINSACA PUCHAICELA
18 C.C. 110059323-3
19
20
21
22
23
24
25 AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO
26 NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
27



Quito, STENE 2014



Oficio N°0 250 UCCPA-DERL-MRL-2014-MRC

GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, de fecha 19 de noviembre de 2013, suscrito por los Señores Carlos Iván Jácome y Carlos Heredia en sus calidades de Presidente y Secretario de Actas de Comunicación respectivamente salientes de la Organización, mediante el cual anexan documentos para subsanar las observaciones emitidas con oficio 4543 UCCPA-DERL-MRL-2013-BCE, de fecha 15 de agosto de 2013, en relación al trámite de registro de Directiva, debo señalar.

Una vez revisada la documentación y de acuerdo a la base legal contenida en el Art.16 del Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano, Art. 8 del Reglamento de Aprobación y Registro de las Organizaciones Artesanales y Estatuto vigente de la Organización, se procede al Registro de Directiva del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del Sur de Quito de la siguiente manera:

Hasta: El 23 de Marzo del 2015

PRINCIPALES Presidente: Vicepresidente: Secretario de Actas y Comunicaciones: Secretario de Defensa Jurídica: Secretario de Finanzas: Secretario de Organización y Estadística: Secretario de Prensa y Propaganda:	Sr. Luis G. Aguinsaca Sr.Marcial Pita Sr.Pedro Crespo Sr. José Pilicita Sr.Jorge Calvachi Sr. Alcides Yanqui Sr. Elias Castillo	110059323-3 130661055-9 171115213-0 170510089-7 050125440-3 050198659-0 170374976-9
Secretario de Pretisa y Secretario de Actividades Sociales y Deportiva:	Sr. Nelson Coque	

SUPLENTES

Pro- Secretario de Actas y Comunicaciones: Pro- Secretario de Defensa Jurídica: Pro- Secretario de Finanzas:

Pro- Secretario de Organización y Estadística: Sr. Luis Condor

Pro-Secretario de Prensa y Propaganda:

NOMBRES Y APELLIDOS

NOMBRES Y APELLIDOS

Sr. Segundo Chango Sr. Sergio Chuquisán Sr. Luis Paredes Sr. Carlos Rivadeneira

N° CÉDULA

N° CÉDULA

Aba Carriell Cards



Pro- Secretario de Actividades Sociales y Deportivas:

Sr. Angel Almeida

100147762-7

La veracidad y autenticidad de la información y documentos presentados para la aprobacion del presente registro de directiva es de exclusiva responsabilidad de los solicitantes.

Particular que comunicó para los fines pertinentes.

DIRECTOR DE EMPLEO À RECONVERSION LABORAL (E)

MRC/LG

06/01/2014

CARPETA N.-30 - PICHINCHA

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Continue in dispussio per el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy la que el necumento que en COS.... fuja (a) antecede, es FIEL COPIA DEL DICUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y acto seguido de vicavi al interessica.

CONTRACT AND CONTRACT CONTRACT





uerdo Ministerial A.M. 1895

Quito- Ecuador

(Fundada el 2 de octubre del 1.989) Telf.: 0992939583 / 2628652

PÁG. 4

AUTORIZACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES SOCIOS DEL GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, A FIN DE QUE PROCEDAN A LA REHABILITACIÓN DE LA MEDIAGUA, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE UN ÁREA DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MAESTROS MECÁNICOS Y APRENDICES, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CASA COMUNAL DE LA CIUDADELA GATAZO.

No	APELLIDOS Y NOMBRE	No CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
27	Maria Pino		mario Tino
28	Manuel Hernandez	060009776-4	Cart 1
29	Vigente Pose	110435750-6	7-11/2
30	Vancy Galarraga	1710283936	along Cetting in
31	Jessica Gallardo	1718208665	D.
32	EDUARDOGUFURA	17-013330-6	Giran
33	Carmen Preolog Sandys.	130 1821458	Carlett To
34	Marcelo Zapata.	1704868965.	· Millioperos
35	Jorge leonordo Horeno Benakazu	171322 F34-4	Just
36	Alicia Magalalina. Benolina Tennes	170694818-4	The Benking 8
34	Pedro Crospo Buskimente	111115213 -0	Chaple Broops
38	* je.	9.	







Acuerdo Ministerial A.M. 1895 Quito- Ecuador (Fundada el 2 de octubre del 1.989) Telf.: 0992939583 / 2628652

PÁG. 3

AUTORIZACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES SOCIOS DEL GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO, A FIN DE QUE PROCEDAN A LA REHABILITACIÓN DE LA MEDIAGUA, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE UN ÁREA DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MAESTROS MECÁNICOS Y APRENDICES, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CASA COMUNAL DE LA CIUDADELA GATAZO.

No	APELLIDOS Y NOMBRE	No CÉDULA CIUDADANÍA	FIRMA
-15	Honor Andrede George Continue	Assacemiss,	· Other
16	RAFAEL NOVON H.	17032NY KI-Z'	Japa poply in 1
17	Marlene Jacho Tuitice	0502521131	
18	Marthalborja Ramirez	1706053863	Month Se
19	Patricio Calrdens Grah	m 170344/28	100000
20	Puruncajo, trendoza	0500261748	Jacob JA
21	Toapointatione Incs	0500575[2-1	Il fras z v
22	Cela Travez Parline	1706002258	The Co
23	Segundo Octavio	(700178591	Degunitary thena
24	Resa Monoz	1700438011	· Rosattone
25	Ambrude Morcedes	170589335	Konste Amunde
26	Sala Ma Hung Coul	» 1711641504	W. Chy



TRÁMITE: 2010-1433-MIES-E

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

OFICIO No. 1 2 1 6-DAL-LAR-MIES-10 Abg. Carmen Cardenas Coros

arrent Cardenos

Quito, 23 FEB. 2010

Licenciado
Mónica Zambrano
PRESIDENTA DEL COMITÈ PROMEJORAS GATAZO
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. 056-10 CBPMCG, ingresado a esta Secretaría de Estado el 27 de en2ro del 2010, manifiesta que en Asamblea Extraordinaria del 24 de octubre del 2009, se ha elegido la directiva del COMITÉ PROMEJORAS GATAZO, en cumplimiento a la Resolución No. 00847 de 12 de mayo del 2009, organización domiciliada en la parroquia La Magdalena, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, la misma que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, queda REGISTRADA para el periodo 2009-2011, de la siguiente manera:

PRESIDENTA:
VICEPRESIDENTE:
SECRETARIA:
PROSECRETARIO:
TESORERO:
VOCAL DE BIENESTAR:
VOCAL DE LA MUJER:
VOCAL DE LA JUVENTUD:
SÎNDICO:

MÒNICA ZAMBRANO F.
LUIS ANÌBAL GUAIRACAJA
PAULINA GARRIDO PAUCAR
FÈLIX PONCE
CARLOS TAPIA
CUMANDÀ LASCANO
YADIRA APOLO
FRANKLIN IZA FLORES
JUAN VERGARA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil — SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Ab. Fabián Alban de Sá.

DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)

Elaborado por: Dra. Ligia Arellano Ramírez

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy le que el documento que en ... MES.... fojo (s) antecede, es FIEL COPIA DEL DOCUMENTO EXPESIDO ANTE MI, para el efecto y acto seguido devolvi el interesedo.

and the superior

Aug. Commune Agis not Extend to

Ø

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez Quito Ecuador

1800 - 555 656

6



TRÁMITE: 2010-1433-MIES-E

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

OFICIO No.

61217 -DAL-SR-MIES-10

Quito,

23 FEB. 2010

Licenciada Mónica Zambrano PRESIDENTA DEL COMITÈ PROMEJORAS GATAZO

De mi consideración:

Mediante oficio No. 056-10 CBPMCG, ingresado a esta Secretaria de Estado el 27 de enero de 2010, manifiesta que en Asamblea de 19 de septiembre del 2009, se ha aceptado el ingreso de nuevos socios al COMITE PROMEJORAS GATAZO, en cumplimiento a la Resolución No. 00847 de 12 de mayo del 2009, emitida por esta Secretaría de Estado.

En tal virtud, al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a su REGISTRO, de la nómina extraída del magnético que para el efecto acompaña, la misma que a continuación detallo:

escopula	1712600103
ALVARADO LASCANO SANDRA GEOCONDA	1701418350
AMAN CHEVARA MARIA JOSEFINA	1703468171
ANDINO REYES MARIANA DE LOURDES	1700003187
ARAGON PROANO ROSA MARIA	1703790764
BASTIDAS PACHECO FRANCISCA G.	1706978184
BENALCAZAR SUAREZ ALICIA MAGDALENA	1714037502
BOHORQUEZ PAOLA	1710195189
BURBANO NELLY MARGOTH	0500371935
BUSTILLOS CARLOS	1703711323
CALVOPIÑA MENA NELSON RAUL	1701072033
CARCELEN PAEZ MARIA DEL CARMEN	1701161984
CARDENAS MARTINEZ MARIA EUGENIA	1719281642
CHAVEZ CHAPA DAVID ADRIAN	1715592406
CHILUIZA VIERA FREDDY ESTUARDO	1704709110
CHUSIN SIELIN LUIS APOLINARIO	1702598234
CRUZ CARLOS	1715196265
ENDARA ZAMBRANO KATHERINE E.	1719413302
ENRIQUEZ ROBLES ANA LUCIA	1702559798
ESPIN DIAZ GUIDO EDUARDO	1714878988
ESPINOZA MALDONADO NORA VALERIA	1712530607
ESPINOZA MALDONADO WILLIAM PATRICIO	0600287577
ESPINOZA PAREDES ANGEL POLIVIO	1714584792
ESPINOZA SILVA ANGEL ANDRES	1714584784
ESPINOZA SILVA CHRISTIAN DAVID	1713806873
ESPINOZA SILVA GISSELA DEL CARMEN	1720625696
ESPINOZA SILVA VALERIA CORINA	0600204820
ESPINOZA ZEAS HOLGUER BOLIVAR	170934740-3
ESTRADA TOAPANTA JAVIER PATRICIO	1700926650
FLORES INES TARGELIA	1001283306
FREILE MURILLO MARIA DEL PILAR	1710283936
GALARRAGA NANCY MERCEDES	1310558638
GARCIA MACIAS MIGUEL ARTURO	







5/10



GARRIDO PAUCAR PAULINA TATIANA GARRIDO UNDA MARCO ALBERTO GONZALES BARAHONA ELSA MARINA GUAIRACAJA SOQUE LUIS ANIBAL HARO BENALCÁZAR SEGUNDO EDMUNDO HARO ZAMBRANO ALEXANDRA ELIZABETH HARO ZAMBRANO GRACE CUMANDA HERDOIZA CRIOLLO TIMOLEON IBARRA QUIROZ WILLIAM RODOLFO IZA FLORES FRANKLIN ALEJANDRO LASCANO JACOME MARIA CORINA CUMANDA MALDONADO BRITO MARIA AMÉRICA MALDONADO RAMIREZ PATRICIA DEL R. MEDINA MUÑOZ MARÍA INES MENA ALVAREZ JOAQUIN MENA NUÑEZ GLADYS SUSANA MENA NUÑEZ IVAN AGUSTO MENA PALLO OSCAR IVAN MENA PROAÑO SEGUNDO OCTAVIO MENA VIERA HUMBERTO ENRIQUE MORENO BENALCAZAR ANDREA FERNANDA MORENO BENALCAZAR JORGE LEONARDO MORENO HINOJOSA NESTOR EDUARDO MORENO MOYA EDISON FERNANDO MOYA RUEDA BEATRIZ MARIA MUÑOZ FIGUEROA ROSA MARIA MUÑOZ PINO SYLVIA MARIA NARANJO TOSCANO MARGOT MATILDE NARVAEZ FLORES MANUEL MARIA ORBE CARDENAS MARIA ISABEL ORTIZ CORELLA HUGO PATRICIO PALLO FONSECA SAYONARA RUBI PAREDES SANCHEZ ANA MYRIAM PAUCAR DOLORES NATIVIDAD PAZMIÑO CARMEN PAZMIÑO NIDIA ZULAMITH PINO ZAPATA MARIA UBALDINA PRADO S. ANITA PUENTE VILLARRUEL PATRICIO RAMIRO QUINATOA SANGO KLEBER MEDARDO RECALDE ZAMBRANO VICTOR WLADIMIR RIOFRIO GONZALEZ ALEXANDRAELIZABETH RIOFRIO JOSE ENRIQUE RIVERA ZHINGRE YOLANDA GEORGINA RODRIGUEZ JOSEFINA RUIZ ORDOÑEZ HILDA SANCHEZ VISTIN ENRIQUE JAVIER SARANGO BARBA VICTORIA NATIVIDAD SILVA ARRIETA ANGELICA ALICIA TAPIA RIVERA CARLOS ALFONSO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

1714367081		1	A	
1700551383		i	Sale .	
1703822765	KIM	T A ID.		7
1711395028	MM	1/1/1	1	1
0600920110	SHIP COLC -SECS.	ı		COUNTY
1717115826	- 3		5 (1)	A
1717735219	1			1
1705630935	the Cor	men Carde	nos Coro	node
1710544154	AUG. CO.	MACHINE CONTROL		
1711 515898		-		
1700606641				
0600232862	3			
1709794844				
1703675700	9.			
1707136436				
1708928302				
1705954517				
1709894917				
1721655981				1
1700178591	1.6			
1700783788				
1716805021			(0)	
1713227344				
0500884226				
1707013981				
1701919790				
1700438011				
1711978138				
1702881812		×		
1704384997				
1709283871	22	2		
1713728531				
1709407579				
1705770186				
1703397040				73
1705379533				
0200831337				
1701949107				
1600221707				
1708887425				
1718295791				
1723342091		×		
1713252920				
1700908708				
1709605883				
1706620927	V			
1701116749				
0602924052	2			
1701378943	3		71	
170580122	1			
	C27			

1007001



__ 2 -_ 1800 - 555 866

P





DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Econémica y Social	1715043426
TATALLA DISTALLA	1715043418
TELLO ZAMBRANO PIEDAD NATALIA	1715676506
	1709234932
TORRES PALLO JOSE ALEXIS TORRES PALLO JOSE ALEXIS	1709234932
TORRES PALLO JOSE ALLOS UNTUÑA TASIGUANO EDITH XIMENA UNTUÑA TASIGUANO JOSE RAFAEL	1703735769
UNTUÑA TASIGUANO JOSE RAFAEL UNTUÑA TASIGUANO JOSE RAFAEL	1701125179
UNTUÑA TASIGUANO JOSE LO CARMEN VELASCO LOPEZ ELENA DEL CARMEN VELASCO LOPEZ ELENA DEL CARMEN ARRAGA ENOC ALCIDES	1707820138
VELASCO LOPEZ ELENA DEL OA ALCIDES VELASQUEZ GALARRAGA ENOC ALCIDES VELASQUEZ GALARRAGA ENOC ALCIDES	1702696111
COCADA CALIFERNIA	1713422119
	1713990792
	1302632425
W. AOIC MOVA FIRSUITA	1700987447
THE PARTY OF THE P	1710882927
VILLARUEL BARROS JOSE VILLARRUEL BARROS ANA DOLORES	1707993117
VILLARRUEL BARROS BOOL VILLARRUEL GARCIA ANA DOLORES VILLARRUEL GARCIA ANGEL CARLOS	1707957740
VILLARRUEL GARCIA ANGEL CARLOS VILLARRUEL GARCIA CECILIA ISABEL	1709224537
VILLARRUEL GARCIA CECILIA ISABEL VILLARRUEL GARCIA MARCO ANTONIO	1700794345
AND ADDITE GARCIA WATER	1800650119
VILLARRUEL TRANSITO VILLARRUEL TRANSITO VILLARRUEL TRANSITO VILLARRUEL TRANSITO	1709196560
VILLARRUEL TRANSITO VIZUETE PROAÑO WASHINGTON MIDER VIZUETE PROAÑO WASHINGTON MIDER	1721116125
VIZUETE PROANO WASHING ZAMBRANO FALCONES MONICA A. ZAMBRANO FALCONES MONICA A.	1702281559
ZAMBRANO FALCONES MONIOZI ZAMBRANO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL ZAMBRANGO CESAR HUMBERTO	1704983889
ZAMBRANO RODRIGUEZ MIGGLEZ MIGGLEZ MIGGLEZ MIGGLEZ MIGGLEZ MIGGLEZ MIGGLEZ AMBRICA	1703096873
ZAMBRANO SARANGO ULIZ AMERICA ZAMBRANO SARANGO YOLANDA PIEDAD	1701424689
ZAMBRANO SARANGO LUZ ANDA PIEDAD ZAMBRANO SARANGO MIGUEL ANGEL	1/01424000
ZAMBRANO SARANGO MIGUEL ANGEL ZAMBRANO ZARANGO MIGUEL ANGEL	I les polici
ZAMDIVILO	iva responsabilidad de los petici

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales. Para lo cual la organización, deberá registra a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones, tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Unico de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC - para lo cual debe ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, y tuego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en ese momento se habran registrado en el SRUOSO

Atentamente,

bán de Sá

R DE ASESORIA LEGAL (E)

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme to dispuesto por el Art. 18 numeral 8 de la Ley Notarial, dey la que el documento que en TRES, loja (s) anteceda, es FIEL COPIA DEL DOCUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y anto seguido dewilvi al interesado.

1 t- MOV. 2014

Gurdenas Coronado

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez Quito Ecuador

1800 - 555 666

1. INFORMACION BASI	CA							
Título del Proyecto	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO							
Monto solicitado								
Nombre del Solicitante	GREMIO DE MAESTROS MECÁNICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO							
Tipo de Solicitante	Marque solo uno de los siguientes:							
Estado: Privado: Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines de Quito								
País	Ecuador Sud-América							
Persona de Contacto	Presidente del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del Sur de Quito							
Title: X Sr								
Apellido: Agüinsaca Pud	chaicela Nombre: Luis Guillermo							
Posición: Presidente del	Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del sur de Quito							
Dirección: Huigra 253 y	Jima Código Postal:							
Ciudad: Quito - Pichinch	a Teléfono: - 2637606 cel. 0984875178							
E-mall: gremio.mmas_qu	uito@hotmail.com / metalmec1951@hotmail.com							
Website:								

2.- ACERCA DEL SOLICITANTE

2.1 Fecha y lugar de establecimiento de la entidad / organización: Quito 01 de junio 2016 / Ciudadela Gatazo-Zona Eloy Alfaro / Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del sur de Quito.

La misión principal del solicitante, mostrando su relación directa con los objetivos de la Convención de 2005:

Apoyar permanentemente al artesano a través de la capacitación y formación técnica, dotándole de las competencias laborales pertinentes para realizar su trabajo de forma eficiente y eficaz, por lo que se hace necesario, crear un Centro de Capacitación y Formación Profesional en: Mecánica Automotriz - Mecánica en general, Chapistería y pintura Además el equipamiento y Diseño Curricular, para los artesanos mecánicos del sur de Quito.- Sector Artesanal.

Principales actividades del solicitante, demostrando directamente su relación directa con los objetivos del proyecto:

Capacitación y tecnificación en diferentes áreas mecánicas como: cursos de inyección electrónica, de soldaduras especiales, de manejo de herramientas manuales, de seguridad industrial, de legislación laboral artesanal, de computación nivel básico, medio e Internet, ética profesional con los fondos económicos de la Organización y el aporte de la Empresa privada; además organizamos cursos de titulación artesanal por practica profesional, con el aval de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y el Ministerio de trabajo.

Objetivo del Provecto

Capacitar a los maestros de taller, operarios y aprendices artesanos y a la juventud en general, en formarles y prepararles en el oficio mecánico, ayudamos con una profesión que puedan sustentarse en la vida diaria, en las ramas: automotriz y mecánica general. Esperamos estar relacionados con las nuevas aplicaciones tecnológicas, que permitan al artesano los conocimientos técnicos y establecer las competencias laborales pertinentes, para entregar un servicio de calidad y calidez a los clientes, con talento humano capacitado

(g)

3.1

Duración del Proyecto:

La duración del proyecto esta Intimamente ligado a la vida institucional del Gremio de Maestros Mecánicos Artesanos y Afines del sur de Quito a través de la capacitación y formación desarrollen conocimientos, habilidades y destrezas en la actividad artesanal, también dotar de la infraestructura tecnológica para la actividad automotriz y metalmecánica con un diseño curricular innovador de acuerdo a la tendencia contemporánea y ejecutar en la práctica los conocimientos a través del servicio que se instalará en una infraestructura diseñada para el efecto.

3.2 Contexto del país y la complementariedad del proyecto con otras políticas / medida / programas / proyectos regionales, nacionales y locales.

Objetivo 1.- En el Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir, Objetivo 2.- mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía. Objetivo 3.- Mejorar la calidad de vida de la población Objetivo 4.-, Garantizar el trabajo estable, justo, digno en su diversidad de formas.

El crecimiento anual del parque automotor ecuatoriano, es sin duda uno de los factores que motivan la ejecución de este proyecto. Es evidente que a mayor cantidad de vehículos en las vías va a mayor demanda en los servicios de mantenimiento automotriz metalmecánica. La creciente demanda de especialización de los maestros, operarios y aprendices artesanos que trabajan en labores técnicas de mantenimiento y reparación en el sector mecánico automotriz y ramas afines y en el campo de la mecánica en general, demanda la puesta en marcha de un espacio donde se aplique el "Coaching" aprender haciendo, donde la capacitación y formación profesional, se aplique en la infraestructura que se creará, para lo cual es necesario elaborar un proyecto, donde esté de manera indicativa y luego desarrollada un plan de trabajo, dirigido a concretar en la realidad este sueño acariciado por muchos años por los artesanos mecánicos, para lo cual se cuentan con bases pedagógicas, fortaleza que permite poner en marcha en forma inmediata, los servicios de capacitación y formación profesional que el sector ha detectado en base a una investigación y ha definido como prioritarios y claves, se hace necesario poseer la infraestructura para poner en práctica los conocimientos teóricos y prácticos que se imparten, es la hora de enfrentar la demanda de un mercado cada vez más especializado y competitivo, con mayor exigencia profesional para artesanos que operan en esta rama de actividad, en un mundo globalizado y un cambio tecnológico permanente en el campo automotriz mecánica y La creación del Centro de Capacitación y Formación Profesional Automotriz- Metalmecánica y Afines, Equipamiento y Diseño Curricular, está fundamentado en las fortalezas de los contenidos, banco de Instructores y gestión del programa de capacitación, y formación, lo que ha permitido detectar variables de contenido, de mayor precisión en su tratamiento y la necesidad que de los alumnos del Centro de Capacitación, puedan acceder a momentos formativos de corta duración y de tratamiento específico de temas y materias que demandan de ellos respuestas urgentes y efectivas frente a los cambios tecnológicos a nivel mundial.

Información sobre las políticas / medidas/ programas/ proyectos iniciados a nivel nacional y / o responder a las necesidades, prioridades y retos descritos anteriormente.

El sector artesanal automotriz y metalmecánico, ha sido permanentemente marginado de las políticas de capacitación y de desarrollo en el país.

3.3

Objetivo General:

Crear un Centro de Capacitación y Formación Profesional Automotriz, Metalmecánico y Afines. Equipamiento v Diseño Curricular, para incrementar las competencias laborales beneficio de la comunidad, y del País.

¿Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?

- 1 Convenio con la Organización barrial para la utilización del terreno.
- Escritura del terreno
- 3. Planos aprobado
- Contrato de construcción
- 5. Fotografias de la construcción
- 6. Informes de avance de la construcción módulo impartido.
- Acta de entrega recepción de la obra

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:

2.000 artesanos mecánicos automotrices y mecánicos en general, del Sur de Quito

RESULTADO ESPERADO 2: Implementación y Equipamiento del centro de Capacitación y Formación de la actividad de mecánica automotriz y metalmecánica en general

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO 2:

- 1. Elaboración del Check Liszt de maquinas y herramientas.
- 2. Presupuesto referenciado
- 3. Presentación de ofertas
- 4. Proceso de adjudicación de la mejor oferta
- 5. Acta de entrega recepción del equipamiento e implementación del Centro de capacitación y formación

Que indicador (s) se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

Lista de necesidades de equipos e implementos

Presupuesto consolidado de equipos e implementos

Ofertas de servicios pertinentes de equipos e implementos

Adjudicación al ganador de la licitación

Entrega recepción del equipamiento e implementación

Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?

Documento con necesidades de equipos e implementos

Documento con presupuesto consolidado de equipos e implementos

Documento con ofertas de servicios pertinentes de equipos e implementos

Escrito de adjudicación al ganador de la licitación

Acta de entrega recepción del equipamiento e implementacion 100% del equipamiento del centro

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:

2.000 artesanos mecánicos automotrices y mecánicos en general del Sur de Quito

RESULTADO ESPERADO 3: Capacitar y tecnificar a los artesanos que se han capacitado y formado en el centro con los conocimientos técnicos impartidos a los agremiados

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO:

- 1. Gestión Social a través de reuniones en el gremio artesanal.
- Realizar presentaciones en medios de comunicación.
- 3. Desarrollar mesas de dialogo
- Listado de instructores
- 5. Plan de capacitación instructores
- 6. Ejecución de la capacitación
- Entrega de certificado

(3)

Objetivos a corto plazo del proyecto:

- 1. Capacitar y Tecnificar a los artesanos en las actividades: Mecánica automotriz y metalmecánica en General y afines; mediante la construcción de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de un programa de capacitación, formación y servicio, por competencias laborales pertinentes que mejoren, el nivel de preparación y servicio.
- 2. Socializar el conocimiento técnico, administrativo y comercial entre los agremiados.
- 3. Fortalecer los saberes de la rama automotriz y metalmecánica.
- 4. Tener un mejor estatus de vida familiar, y comunitario.

Objetivos a largo plazo del proyecto:

- Fortalecer la actividad automotriz y metalmecánica, a través de promover actividades de capacitación y formación innovadoras en temas relacionados con la actividad artesanal.
- 2. Posicionar en el mercado laboral, un servicio de calidad de los artesanos. Beneficiarios del Centro.
- 3. Implementar sistemas de calidad a través de normas, en los procesos productivos artesanales
- 4. Gestión administrativa, financiera en los talleres artesanales.
- 5 Con la creación del Cetro de Capacitación Artesanal se coadyuva a la integración igualitaria entre agremiados, capacitados y tecnificados.
- 6 A través de la capacitación se está afirmando la inclusión de género y participación.

3.4 Sostenibilidad

- Mejoramiento de las competencias laborales, con el propósito de entregar un servicio de calidad, que beneficie a los clientes.
- 2. Difundir permanentemente la calidad de la transferencia tecnológica al artesano en el centro de capacitación y formación.
- 3. Posicionar al Centro de capacitación y formación, en el mercado laboral a nivel local y nacional, como un ejemplo a seguir.
- 4. Implementar sistemas administrativos, gestión de cambio en los procesos artesanales
- 5. Posicionar a nuestros capacitados del Centro en la élite de mercado laboral local y nacional

Se dará seguimiento a los beneficiarios del proyecto después de su finalización Seguimiento continuo y medición de impactos.

4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

 RESULTADO ESPERADO 1: Creación del Centro de Capacitación para los Artesanos Mecánicos automotrices y metalmecánicos en general del sur de Quito y sectores aledaños.

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO 1:

- 1. Infraestructura, análisis del sitio, firma del convenio
- 2. Planos aprobados de acuerdo a las necesidades, permisos municipales
- 3. Contrato de construcción con el profesional
- 4. Acta de entrega recepción de la infraestructura

Que indicador (s) ¿(se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

Convenio con la Organización barrial para la utilización del terreno.

Escritura de terreno del gremio

Planos aprobados por el Municipio y permisos pertinentes

Contrato de construcción de la infraestructura física

Construcción de la infraestructura para el centro de Capacitación y Formación Artesanal.

Que indicador (s) se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

12 reuniones mensuales para socializar y promocionar el Centro de Capacitación

12 presentaciones en los medios de comunicación para promocionar el Centro

3 mesas de diálogo con los actores involucrados en el tema

6 mallas curriculares actualizadas

Base de datos de los instructores

Un plan de capacitación de los instructores

Cronograma de cursos a dictarse

Un certificado de aprobación

Cuáles son los medios de verificación de estos indicadores?

Convocatorias a las reuniones

Publicidad utilizada en los medios de comunicación

Resoluciones de las mesas de diálogos - documentos.

Documentos impresos y magnéticos con las mallas curriculares

Base de datos de instructores

Documento con el cronograma de ejecución de cursos

Documento impreso del certificado

Lista de alumnos capacitados y tecnificados.

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:

2.000 artesanos mecánicos automotrices y mecánicos en general, del Sur de Quito

RESULTADO ESPERADO 4: Fortalecer los conocimientos de los asociados al gremio artesanal en las ramas de mecánica automotriz y, metalmecánicos en general y afines.

ACTIVIDAD PRINCIPAL (ES) PARA LOGRAR EL RESULTADO ESPERADO:

1. Identificar a los artesanos que demandan capacitación y formación

2. Campañas de promoción y difusión de los servicios que oferta el Centro de Capacitación y Formación

 Elaborar instructivos que permitan socializar de manera eficiente los conocimientos impartidos en el Centro de Capacitación y Formación

Que indicador (s) se van utilizar para medir el logro del resultado esperados)?

1. Encuesta e investigación de la demanda de capacitación y tecnificación.

2. Una campaña de promoción y publicidad de los servicios del Centro

3. Instructivos con la información pertinente

¿uáles son los medios de verificación de estos indicadores?

Base de datos de los artesanos que demanda capacitación y Formación.

Documentos utilizados en la campaña de promoción y publicidad

Copias de instructivos entregados

Localización(s): Sur de Quito. Provincia de Pichincha

Beneficiarios:

2.000 artesanos mecánicos automotrices y metalmecánicos en general, del Sur de Quito

ENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL GREMIO DE MAESTROS MECANICOS ARTESANOS Y AFINES DEL SUR DE QUITO

CRONOGRAMA

N.- ACTIVIDADES

1 2 3 4 5 6 7 1 9 10 11 12

1 Firma del Convenio X X X 1 9 10 11 12

(2)

2	Elaboración de planos y aprobación	X	Х	X						1	l	1		
3	Equipamiento de las aulas		: : : : : : : : : : : : : : : : : : :		х	A	A	A	×				-	
4	Construcción de infraestructura mecánica automotriz y metalmecánica En general.				×	х	×	х	Х					
6	Equipamiento de los talleres Mecânica automotriz y metalmecânica en general			it V				Х		х				
7	Promoción y publicidad		Х	Х	х	Х	Х	Х	X	X		H		
8	Elaboración de mallas curriculares		Х	×	Х	Х			-					
9	Ejecución de cursos de capacitación y formación									x	x	Х	x	
	TOTAL			1							-	- Linear	· ·	

ÁREA DE TERRENO 392.50 METROS

1.- Construcción edificio 1 piso

Piso.- aulas, baños

2.- Construcción de hangar para talleres: mecánica automotriz y metalmecánica en genera

Oficina, baños, bodega.

. El costo de la infraestructura se costeará con la autogestión con diferentes entidades que nos financien en forma económica y donaciones de material para la construcción y de igual forma a través de las embajadas del Japón y de Alemania nos donen las maquinas para las aéreas automotriz y mecánica en general; como tornos, fresadoras, rectificadoras, troquel adoras y sueldas especiales como (tig-mig-mag y arco sumergido) En el campo automotriz se especificará luego.

Luis Aguinsaca

PRESIDENTE DEL GREMIO

Francisco Heredia Secretario de AA-CC VITACIÓN GREMIO DE MAES (OS MECÁNICOS DEL SUR DE QUITO emii allen centro de capacitación Casa barrial. calle huigra VISTA LATERAL parqueaderos. gramio de massros mecánicos 9'9 10 Mecánica general PROYECTO: CENTRO DE CAL Mecánica Automotriz VISTA SUPERIOR \mathbb{m} electricidad electrónica

Todas las medidas son en metros.